

## ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL.....	3
LICITANTES CALIFICADOS.....	5
CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.....	5
COSTO DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.....	5
IDIOMA QUE SE UTILIZARÁ EN LA LICITACIÓN.....	6
OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.....	6
JUNTA DE ACLARACIONES.....	6
MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA.....	9
CONFORMACIÓN DE LOS PRECIOS .....	13
CONDICIONES DE LOS PRECIOS.....	13
MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.....	13
ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	13
CONTRATACIÓN. ....	13
CONDICIONES DE PAGO.....	13
ANTICIPO.....	15
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	15
PRECIOS FIJOS Y PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.....	17
FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.....	17
IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.....	19
CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.....	19
PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	19
MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	19
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	20

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	22
COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.....	29
CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	29
CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	30
SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.....	31
CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	31
DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	31
EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.....	32
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.....	33
IMPUESTOS Y DERECHOS.....	33
UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN.....	33
DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.....	34
EVALUACIÓN PARA LA PARTIDAS 2, 3 Y 4 EN SITE DE LA CRE.....	34
ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN COMPAÑARLOS.....	34
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	34
CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	35
CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO.....	37
PENALIZACIONES.....	37
DEDUCCIONES.....	37
INCONFORMIDADES.....	38
TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.....	38
TERMINOLOGÍA.....	39

## A **NEXOS**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

.....42

**La Comisión Reguladora de Energía** a través de la **Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Horacio No. 1750, C.P. 11510 Colonia Los Morales, delegación Miguel Hidalgo, México D.F.**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta No. **18111001-001-11**, para la contratación de los servicios de enlace corporativo a internet, administración y monitoreo de la seguridad informática perimetral, servidores para el procesamiento de información y la adquisición de un software generador dinámico de aplicaciones, los servicios y software descritos serán contratados de acuerdo con las bases y requisitos que se establecen en la presente convocatoria.

**1 INFORMACIÓN GENERAL.**

**1.1 Programa de eventos;**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR Y DOMICILIO (calle y número, colonia, código postal, delegación, entidad federativa)</b>
Visitas al site de la CRE obligatoria para las partidas 2 y 3	12-mayo-2011	10:00 Hrs.	Sala de la Planta Baja, ubicada en Avenida Horacio No. 1750, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.
Junta de Aclaraciones	16-mayo-2011	11:00 Hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	23-mayo-2011	11:00 Hrs.	
Evaluación para la partidas 2, 3 y 4 en site de la CRE	25 al 27 de mayo 2011	10:00 Hrs. a 18:30 Hrs.	
Emisión del Fallo	6-junio-2011	10:00 Hrs.	
Fecha o plazo para la firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes.		

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- 1.2 La descripción de los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la contratación, se encuentra detallada en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- 1.3 La Convocante cuenta con la autorización presupuestal plurianual y recursos para el ejercicio 2011.
- 1.4 Dos o más personas podrán presentar proposición conjunta sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 1.5 Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.
- 1.6 Cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La convocante, previamente a la publicación de la convocatoria, difundió a través de la página WEB de la CRE y recibió sugerencias de los posibles licitantes a través del correo electrónico hcolina@cre.gob.mx y el área requirente realizó la evaluación correspondiente, las sugerencias se encuentran en el expediente.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**1.7** Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, la CRE ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

**1.8** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

**1.9** Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

## **2. LICITANTES CALIFICADOS.**

**2.1** Para esta licitación sólo se aceptarán proposiciones que contengan servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**2.2** Para participar en la licitación no es requisito indispensable el registro en el directorio de proveedores de CRE; sin embargo, todos los licitantes que obtengan el fallo favorable deberán registrarse en el directorio mencionado, con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno.

**2.3** Las personas físicas o morales que participen en esta licitación, deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga su proposición, una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **Anexo 2**.

## **3. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.**

**3.1** Los servicios objeto de esta licitación deben cumplir con los requerimientos técnicos y en su caso con las especificaciones técnicas que apliquen, del **Anexo 1**

**3.2** En su caso, los bienes que sirven para prestar el servicio se deben marcar con el logotipo, las siglas o la leyenda de propiedad del Licitante impresas de manera permanente y en lugar visible, de acuerdo con lo indicado en la especificación técnica referida en el **Anexo 1**.

## **4. COSTO DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

**5. IDIOMA QUE SE UTILIZARÁ EN LA LICITACIÓN.**

La proposición que presente el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la convocante, así como el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español de los bienes o servicios ofertados, objeto de la licitación.

Además del idioma español, los licitantes podrán presentar sus proposiciones, folletos y anexos técnicos en idioma inglés, con su correspondiente traducción al español.

**6. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**

El licitante debe examinar todos los términos, condiciones y requisitos de esta convocatoria y sus anexos, ya que si omite alguna de sus partes relativa a la información requerida o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a las mismas, y que afecte la solvencia de su proposición, la convocante desechará dicha proposición.

**7. JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el punto 1.1 de esta convocatoria, con el carácter de mixta en la cual los licitantes podrán, a su elección, participar conforme a lo establecido en el Artículo 26 Bis, Fracción III de la LAASSP.

**7.1** Solamente podrán formular solicitudes de aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando su datos generales y, en su caso, los de su representante, **Anexo 3**, en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

No se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones de las partidas 2 y 3 del **Anexo 1** a los licitantes que no hayan asistido a la visita obligatoria al site de la CRE.

De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se le permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva así

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

como a los licitantes de las partidas 2 y 3 del **Anexo 1** que no hayan asistido a la visita obligatoria.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria indicando el numeral o punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Se presentaran a elección del licitante en el domicilio de la convocante o bien a través de CompraNet o por correo electrónico a las siguientes direcciones [hcolina@cre.gob.mx](mailto:hcolina@cre.gob.mx) y [maguirre@cre.gob.mx](mailto:maguirre@cre.gob.mx) o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción de la Subdirección de Adquisiciones de la CRE y tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío y por correo electrónico la hora que se registre al momento de la recepción en la computadora.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, acompañar a la solicitud correspondiente de una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003. El medio físico que la contenga le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones.

- 7.2** En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación a los licitantes presentes, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria. Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan por medios electrónicos; la convocante tomará las previsiones necesarias para que los licitantes que participen de manera presencial o electrónica reciban, en la medida de lo posible, las respuestas de manera simultánea.
- 7.3** El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

- 7.4** Tratándose de solicitudes de aclaraciones presentadas por medios electrónicos, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a dichas solicitudes, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- 7.5** La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- 7.6** El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.
- 7.7** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y

- 7.8** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible **ubicado en la planta baja de la entrada del edificio de la CRE**, por un término no menor de cinco días hábiles. Un ejemplar del acta se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a la junta de aclaraciones. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**8. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.**

La convocante podrá modificar, mediante enmienda, los documentos de la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, y se publicará en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúe la modificación.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

**9. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA**

- 9.1** Los documentos que a continuación se describen deben presentarse con la proposición. Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presentes proposición conjunta:

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- a) Podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
- i) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, en su caso, así como nombre de los socios.
  - ii) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito deberá presentarse en el formato que se indica en el **Anexo 4.**

- b) **Escrito:** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **Anexo 5.**
- c) **Copia** por ambos lados de una identificación vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), del representante de la persona moral, que firma la proposición.
- d) **Copia** por ambos lados de una identificación vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), de la persona que solamente entregue la proposición.

No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

- e) **Carta poder**, en caso de que el representante del licitante no participe en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, a favor de la persona designada en donde se le faculte a participar en los actos mencionados, de conformidad con el texto del **Anexo 6** o poder notarial donde se le faculte para participar en licitaciones, lo que se anotará en el acta correspondiente.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- f) **Declaración de ausencia de impedimentos legales:** bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, **Anexo 2.**
- g) **Carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta:** en este supuesto, la proposición debe ser firmada por el representante común y entregar el formato de carta compromiso y el convenio correspondiente, incluido como **Anexo 7.**

En caso de que la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- h) **Declaración unilateral de integridad:** en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 8.**
- i) **Declaración de aceptación de la convocatoria:** en caso de participar con proposición por medios electrónicos se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan todas las condiciones establecidas en ésta convocatoria, y el Reglamento de la LAASSP, en términos del segundo párrafo de la Novena Disposición del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”*, publicado en el DOF el 09 de agosto del 2000, **Anexo 9.**
- j) **Declaración de Nacionalidad:** en escrito libre donde manifiesta ser de nacionalidad mexicana. **Anexo 10.**
- k) **Declaración de tipo de empresa:** manifestando la categoría en que esté incluida de acuerdo al **Anexo 11.**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Los documentos solicitados se deben presentar en original, salvo los indicados como copia simple, después de su revisión se devolverán los originales de los indicados en los incisos c) y e).

Adicionalmente, con la entrega de la documentación indicada, se debe adjuntar el formato denominado "Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones", **Anexo 12** debidamente requisitado, el cual servirá de constancia de recepción de la misma. La omisión de la entrega de dicho formato no será motivo de desechamiento de la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

**9.2** El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Subdirección de Adquisiciones de la CRE, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo:

- a) **Licitante:** el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP para las personas físicas y morales, además para las personas morales el testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.
- b) **Poder notarial del representante legal que firme la proposición:** general para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder.

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificadas.

Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la Subdirección de Adquisiciones de la CRE previo a la firma del contrato el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, por cada uno de los contratos adjudicados.

Deberá realizar la solicitud de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, incluyendo el correo electrónico [maguirre@cre.gob.mx](mailto:maguirre@cre.gob.mx) de la convocante, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

En caso de haber presentado proposición conjunta la solicitud de opinión antes señalada, deberá ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

**10. CONFORMACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN.**

Es obligatorio para todos los licitantes indicar la información solicitada del **Anexo 1**.

**11. CONDICIONES DE LOS PRECIOS.**

**11.1** Precios fijos: La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o prestación de servicios conforme al instrumento contractual.

**11.2** El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta licitación, será motivo de desechamiento de la proposición.

**12. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deben cotizar en pesos mexicanos.

**13. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**13.1** La totalidad de los servicios o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un solo licitante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1**.

**14. CONTRATACIÓN.**

**14.1** El o los contrato(s) que deriven de esta licitación para las partidas 1, 2 y 3 del **Anexo 1** abarcarán 36 meses que comprenderán los ejercicios fiscales de 2011 a 2014 y la partida 4 del **Anexo 1** es por la adquisición y mantenimiento del periodo contratado.

**15. CONDICIONES DE PAGO.**

Las políticas de pago que aplicará la CRE para la facturación que se derive de la prestación de los servicios para las partidas 1, 2 y 3 del **Anexo 1** serán a mes devengado y a partir de que sea exigible el pago se realizará conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- a) Se pagará en pesos mexicanos dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva y aceptación de la CRE de la misma con las evidencias de entrega en el lugar especificado en el contrato de prestación de los servicios.
- b) El pago a los proveedores, preferentemente se realizará, vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuenta de cheques, por lo que los licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago, solicitando a la CRE, mediante el llenado del formato del **Anexo 13**, su inclusión en el sistema de pago interbancario, para lo cual deberán indicar la institución bancaria, el número de cuenta de cheques y la clabe interbancaria donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada, a petición del proveedor, siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito al área de finanzas a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el proveedor, la CRE no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

La política de pago que aplicará la CRE para la facturación que se derive de la partida 4 conforme al **Anexo 1** será:

- 70% a la entrega de licencias, instalación y configuración del software,
- 30% a la entrega final.

Lo mencionado será conforme lo establecido en el inciso a) y b) de éste numeral.

Los proveedores podrán solicitar a la CRE la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, y la aceptación, del propio proveedor del descuento a efectuar en la factura por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. En este caso el porcentaje de descuento aplicable por cada día de adelanto en el pago será conforme a la tasas de descuento que señale la Dirección de Finanzas. El proveedor deberá solicitar esta condición por escrito, una vez que se realice la entrega y se presente el documento o la factura en la que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará en su caso el descuento que determine la Dirección de Finanzas a su solicitud con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

El proveedor deberá presentar las facturas para su revisión y trámite de pago en **la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información de la CRE,**

**ubicada en Avenida Horacio No. 1750, Primer Piso, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510 en México, D.F.**

En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la CRE, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el proveedor presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

**16. ANTICIPO.**

Para esta licitación no se otorgará anticipo.

**17. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios cotizados deberán ser prestados de conformidad con el plazo establecido en el **Anexo 1**. Los plazos serán contados conforme lo establezca el contrato.

Cualquier demora en el cumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes, serán computadas para penalización o prórroga.

**18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**18.1** La garantía de cumplimiento del contrato debe constituirse en la misma moneda que establezca el contrato respectivo, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la CRE, mediante alguno de los siguientes instrumentos:

- I).- Fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo prever como mínimo las siguientes declaraciones:
  - a) Importe total garantizado con número y letra.
  - b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
  - c) La información correspondiente a la denominación o nombre del proveedor o fiado.
  - d) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CRE.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

e) Que la fianza continuará en vigor durante un año, contado a partir de la fecha de conclusión de los trabajos para garantizar obligaciones pendientes de cumplir y defectos en la prestación de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad derivada del contrato, y que continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

f) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o cualquier otra circunstancia y permanecerá en vigor en los casos en que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y

h) En la fianza deberá indicarse el número de contrato celebrado, su fecha de firma y la especificación de las obligaciones garantizadas.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos e) y f), la fianza continuará en vigor hasta que se satisfagan las necesidades requeridas por la CRE, en caso de errores de elaboración y responsabilidades derivadas del contrato.

Esta garantía deberá ser presentada por el Licitante ganador dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato.

Siendo por un porcentaje del 10% del importe del contrato sin considerar el IVA.

Tratándose de contratos abiertos, la garantía de cumplimiento debe constituirse por el porcentaje del 10% aplicando el monto máximo total del contrato, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la convocante de la prestación del servicio.

Cuando la contratación incluya más de un ejercicio presupuestal la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.

A petición del proveedor, la CRE podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio, en relación al monto por erogar en cada ejercicio subsecuente.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- 18.2** Esta garantía debe ser entregada por el licitante ganador a la **Dirección de Adquisiciones de la CRE, ubicado en Avenida Horacio No. 1750, Primer piso, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510**. Señalado en el documento de fallo, dentro de los 10 días naturales, siguientes a la firma del contrato. El no presentarla en este plazo dará lugar a la rescisión administrativa del contrato.

Esta garantía para su liberación requerirá de comunicación escrita de la CRE a la afianzadora con copia al proveedor o al proveedor con copia a la afianzadora.

**19. PRECIOS FIJOS Y PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

El licitante deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato.

**20. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

- 20.1** El licitante debe presentar la documentación de la proposición en un sobre cerrado, en original. En el caso de las proposiciones presentadas por CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.

El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado, marcando con claridad el original y usando los formatos que se integran a esta convocatoria.

La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la licitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición. La proposición técnica y económica debe ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja y en todos los anexos en los que expresamente se le requiera la firma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

de firma. El original será impreso o escrito en tinta indeleble y firmado por el representante legal del licitante.

El licitante rubricará, preferentemente todas las páginas de la proposición. El incumplimiento de esta condición no será motivo de desechamiento.

La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento.

La documentación legal y administrativa, solicitada en el punto 9 de esta convocatoria, debe presentarse en original, simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él, a elección del licitante.

**20.2** El licitante, preferentemente, presentará su proposición técnica y económica y documentación adicional a través de CompraNet conforme al *“Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones para el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el Envío de Propuestas Dentro de las Licitaciones Públicas que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la Presentación de las Inconformidades por la Misma Vía”*, publicado en el DOF el 9 de agosto del año 2000, aunque también podrá presentarla por escrito.

**20.3** En caso de que el licitante elija presentar su proposición a través de CompraNet, debe observar lo siguiente:

Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

Cuando técnicamente sea posible, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones, con el RFC, número de licitación y número de página; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo para la prestación del servicio, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la SFP.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

El programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

**21. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

- 21.1** El original, firmado por el representante legal del licitante en la proposición, debidamente ordenada y con su respectivo índice e incluirse dentro del sobre, de acuerdo con lo indicado en el punto 20.1.
- 21.2** El sobre cerrado que contenga la documentación a que se refiere el párrafo anterior, deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de licitación que corresponda.

**22. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

- 22.1** La documentación legal y administrativa indicada en los puntos 9.1 y 9.2, debe entregarse simultáneamente con el sobre cerrado, como se indica en el punto 20 y relacionarse en el **Anexo 12**.
- 22.2** El sobre cerrado debe contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

**22.2.1** La sección económica:

- a)** Proposición económica detallada de cada una de las partidas indicadas en el **Anexo 1** de esta convocatoria, **Anexo 14**;

**22.2.2** La sección técnica:

- b)** Proposición técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en cada una de las partidas indicadas en el **Anexo 1** de esta convocatoria;

**23. PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

La convocante, por razones plenamente justificadas, podrá prorrogar el plazo para la presentación de proposiciones, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet de acuerdo con lo indicado en el punto 8 de esta convocatoria, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**24. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionada o eliminada una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## **25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La presente licitación pública nacional mixta, en el cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, por mensajería o servicio postal.

- 25.1** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **Anexo 6**, En caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El representante de la convocante recibirá y abrirá los sobres cerrados en presencia de los representantes de los licitantes que asistan, a las **11:00 horas, del día 23 de mayo de 2011 en la Sala de la Planta baja de la CRE, ubicada en Avenida Horacio No. 1750, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, en México, D.F.**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que la presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observador con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes podrán enviar su propuesta por medio de mensajería, siempre y cuando el paquete con la propuesta sea entregado a la Subdirección de Adquisiciones de la CRE, con por lo menos 1 hora, de anticipación a la hora establecida para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La CRE no se hace responsable del extravío de la propuesta, así como de recibirla alguna otra persona ajena al área convocante (Subdirección de Adquisiciones), o que no sea turnada en tiempo y forma a la convocante.

Los licitantes que opten por el envío de su proposición a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

correspondiente, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres cerrados enviados por CompraNet el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los representantes de los licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia. No será motivo de desechamiento de la proposición si el licitante se ausenta del evento.

**25.2** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a)** A partir del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada y no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- b)** El servidor público que presida el acto, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidas de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.
- c)** Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.

De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante, rubricarán las

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

partes de las proposiciones previamente determinadas en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma de la cual se entregará copia a dichos asistentes. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 25.3** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes y servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

**26. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Se considerará que una proposición se ajusta a los documentos de la licitación cuando contenga todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, la convocante se basará en los documentos que constituyan la propia proposición sin recurrir a factores externos.

- 26.1** La calificación será dada bajo el criterio de puntos o porcentajes para las partidas 2, 3 y 4 del **Anexo 1** y binario para la partida 1 del **Anexo 1** en términos estrictos de “cumple” o “no cumple”).

**Partida 1 SERVICIO DE ENLACE CORPORATIVO A INTERNET**

Binario. Por no requerirse vincular las condiciones que deben cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**Partidas 2, 3 y 4 del Anexo 1:**

La evaluación será realizada mediante el sistema de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica para ser considerada solvente deberá obtener cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos que se puede tener en la evaluación

**Partida 2 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL.**

(Evaluación de puntos y porcentajes)

<b>Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Características del hardware solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	20	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentación de catálogos y/o folletos del fabricante donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán estar acompañadas de su traducción. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación, así como cartas de los fabricantes en donde se haga mención que es un canal de ventas reconocido y que cuenta con los conocimientos y certificaciones para proporcionar los equipos.

<b>Capacidad del licitante</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Capacidad técnica de los recursos humanos conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	5	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los certificados solicitados.
Pruebas de capacidad técnica de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	7	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá acreditar las pruebas.
Infraestructura capacidad técnica de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	3	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá contar con las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio, para tal fin deberán acreditar la visita a sus instalaciones.

<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Experiencia conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	3	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los contratos.  Se les asignara el máximo de puntuación a los licitantes que acrediten el mínimo solicitado. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuara

**Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11**

		un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.
Especialidad conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	2	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los contratos.  Se les asignara el máximo de puntuación a los licitantes que acrediten el mínimo solicitado. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos.

<b>Cumplimiento de contratos</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Cumplimiento conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	10	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los contratos.  Se le asignará mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.

Puntos máximos a obtener en la evaluación técnica partida 2

<b>Rubros considerados</b>	<b>Puntos máximos otorgados</b>
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	20 puntos
Capacidad del licitante	15 puntos
Experiencia y especialidad del licitante	5 puntos
Cumplimiento de contratos	10 puntos
<b>T O T A L</b>	<b>50 puntos</b>

**Partida 3 SERVICIO DE SERVIDORES PARA PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.**  
(Evaluación de puntos y porcentajes)

<b>Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Características del hardware solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	20	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentación de catálogos y/o folletos del fabricante donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán estar acompañadas de su traducción. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación, así como cartas de los fabricantes en donde se haga mención que es un canal de ventas reconocido y que cuenta con los conocimientos y certificaciones para

**Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11**

		proporcionar los equipos.
--	--	---------------------------

<b>Capacidad del licitante</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Capacidad técnica de los recursos humanos conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	2	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los certificados solicitados.
Pruebas de capacidad técnica de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	10	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá acreditar las pruebas.

Infraestructura capacidad técnica de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	3	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá contar con las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio, para tal fin deberán acreditar la visita a sus instalaciones.
--	---	--

<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Experiencia conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	2	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los contratos.  Se les asignara el máximo de puntuación a los licitantes que acrediten el mínimo solicitado. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.
Especialidad conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	3	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los contratos.  Se les asignara el máximo de puntuación a los licitantes que acrediten el mínimo solicitado. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos.

<b>Cumplimiento de contratos</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Cumplimiento conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	10	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los contratos.  Se le asignara mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.

**Licitación Pública Nacional Mixta**  
**No. 18111001-001-11**

Puntos máximos a obtener en la evaluación técnica partida 3

<b>Rubros considerados</b>	<b>Puntos máximos otorgados</b>
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	20 puntos
Capacidad del licitante	15 puntos
Experiencia y especialidad del licitante	5 puntos
Cumplimiento de contratos	10 puntos
<b>T O T A L</b>	<b>50 puntos</b>

**Partida 4 SOFTWARE GENERADOR DINAMICO DE APLICACIONES**

(Evaluación de puntos y porcentajes)

<b>Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Características del software solicitado en el anexo 1 (características del servicio).		Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá demostración de las capacidades técnicas del producto ofertado.
1.Creación de interfaz de usuario	2	Las características serán evaluadas por grupos de acuerdo a la partida 4 de la presente licitación.
2. Modelado y motor de flujos de actividades	3	
3. Integración	4	
4. Gestión y Seguridad	2	
5. Motor de flujos de trabajo.	4	
6. Reporte y Análisis	2	
7. Repositorio	3	
8. Criterios Tecnológicos	5	

<b>Capacidad del licitante</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Capacidad técnica de los recursos humanos conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	5	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los certificados solicitados.
Participación de MIPYMES	5	Solo se otorgarán si el licitante acredita haber producido los bienes objeto del procedimiento de licitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Experiencia conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	2	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los contratos.  Se les asignara el máximo de puntuación a los licitantes que acrediten el mínimo solicitado. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.
Especialidad conforme a lo	3	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante

**Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11**

solicitado en el anexo 1 (características del servicio).		deberá presentar copias de los contratos.  Se les asignara el máximo de puntuación a los licitantes que acrediten el mínimo solicitado. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos.
--	--	---

<b>Cumplimiento de contratos</b>		
Sub-rubro	Puntos	Acreditación
Cumplimiento conforme a lo solicitado en el anexo 1 (características del servicio).	10	Para la acreditación de este sub-rubro el licitante deberá presentar copias de los contratos.  Se le asignara mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.

Puntos máximos a obtener en la evaluación técnica partida 4

<b>Rubros considerados</b>	<b>Puntos máximos otorgados</b>
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25 puntos
Capacidad del licitante	10 puntos
Experiencia y especialidad del licitante	5 puntos
Cumplimiento de contratos	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>50 puntos</b>

**26.2** La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

**26.2.1** En la evaluación económica:

- a) Precios cotizados sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- b) Cumplimiento de la condición de precios especificada;
- c) Cumplimiento de condiciones de pago;
- d) Vigencia de la proposición;

Si la convocante determina que la proposición no se ajusta a los documentos de licitación, ésta será desechada sin que posteriormente el licitante pueda subsanar

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, y las respuestas y aclaraciones que se deriven de la o las juntas de aclaraciones, en caso de que las hubiese.

Sólo serán recibidas aquéllas proposiciones que coticen de acuerdo con lo señalado en el **Anexo 1** de esta convocatoria, donde se definen las partidas que comprenden esta licitación y cumplan con los demás requisitos que se solicitan.

Las dos proposiciones solventes que resulten más bajas u otras adicionales que determine la convocante deberán conservarse e integrarse a los expedientes de la convocante, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables así como a las previstas en el Artículo 56 de la Ley.

Las proposiciones restantes se podrán devolver a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución.

La evaluación y asignación de esta licitación se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo 1** de esta convocatoria, puede cotizarse una o varias de ellas, no se aceptaran proposiciones parciales de cada partida.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades escritas en letra y con número, prevalecerá lo expresado lo escrito con letra.

#### **26.2.2** En la evaluación técnica:

- a)** Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **Anexo 1** de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los servicios indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área solicitante, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la LAASSP. La solicitud y la respuesta correspondiente se, hará por escrito y no se solicitará, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

**27. COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición, salvo en el caso previsto en el último párrafo del punto 26 último párrafo de ésta convocatoria.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre CRE en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

**28. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

**28.1** Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

**a)** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes para las partidas 2, 3 y 4,

**b)** Para la partida 1 por el sistema binario en éste caso se aplicará lo siguiente:

La proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

**28.2** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate y en éste participa un licitante del sector MIPYME, se le dará preferencia a este último.

En caso de empate entre licitantes integrantes del sector MIPYMES, tendrá preferencia en el orden de prelación MICRO, MEDIANA y PEQUEÑA.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Si persistiera el empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

**29. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Se desechará la proposición del licitante que no cumpla alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición, de acuerdo al Artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

**29.1** Se destaca que se desechará la proposición del licitante que incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No presentar el escrito o formato de acuerdo con el punto 9 donde indique la acreditación de la personalidad del representante legal que firme la proposición, **Anexo 4**;
- b) No cumplir con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**, el cumplimiento lo debe acreditar entregando la documentación comprobatoria correspondiente;
- c) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, **Anexo 2**;
- d) No realizar la visita en site de la CRE para las partidas 2 y 3 del **Anexo 1**;
- e) Que su proposición no cumpla con las condiciones de pago establecidas en el punto 15;
- f) Que su proposición no cumpla con las condiciones de precio establecidas en el punto 19.
- g) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado, en el punto 19.
- h) Presentar la proposición con textos entre líneas, tachaduras, raspaduras o enmendaduras o no estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran;

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- i) No presentar la carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta, en su caso **Anexo 7**
- j) No presentar declaración unilateral de integridad, **Anexo 8**;
- k) No presentar declaración de aceptación de convocatoria; en caso de participar con proposición a través de CompraNet, en términos del segundo párrafo de la Novena Disposición del Acuerdo señalado en el punto 9. **Anexo 9.**
- l) No presentar la documentación comprobatoria del cumplimiento con la(s) norma(s) y especificaciones, en su caso; y

También será causa de desechamiento de proposiciones de los licitantes si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

**30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

**31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CRE.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público por CompraNet o por notificación por escrito.

**32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- b) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables para CRE.
- c) Ninguna proposición sea presentada o recibida por CompraNet para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Tratándose de licitaciones en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos a) o b) se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo y de CompraNet.

### **33. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**33.1** Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- d) Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de las o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías.
- f) Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de ésta convocatoria, **Anexo 15**.

- 33.2** En junta pública que se realizará en la sala **de la Planta baja de la CRE, ubicada en Avenida Horacio No. 1750, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, en México, D.F.**, la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones entregando copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta y el contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.
- 33.3** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

Al finalizar el acto de fallo se fijará un ejemplar del acta en (algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación) por un término no menor a cinco días hábiles.

Se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

**34. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

Las comunicaciones entre las partes se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega, de conformidad con el acuse de recibo o a través de CompraNet.

**35. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Serán a cargo del proveedor y de la CRE todos los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que legalmente les corresponda a uno u otro o que sean expresamente trasladables, de acuerdo con la Legislación Mexicana aplicable con motivo de la celebración y/o cumplimiento del contrato.

**36. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN.**

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de CRE o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo las que tengan relación indispensable

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

La información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes durante el desarrollo del procedimiento se clasifica como reservada por parte de la convocante, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 6 y 14, fracciones II y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**37. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

**38. EVALUACIÓN PARA LA PARTIDAS 2, 3 Y 4 EN SITE DE LA CRE**

Las pruebas en site de la CRE para las partidas 2, 3 y 4 del **Anexo 1** se realizarán del **25 al 27 de mayo de 10:00 hrs. a 18:30 hrs.**, conforme al número de licitantes participantes elaborará el programa la Dirección General Adjunta de Informática.

La CRE tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probar los bienes que prestarán los servicios a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas establecidas en el contrato y en la convocatoria.

El método para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados se precisa en el **Anexo 1**.

Si los bienes inspeccionados o probados para la prestación de los servicios no se ajustaran a las normas y especificaciones indicadas en esta convocatoria, la CRE los rechazará.

**39. ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN COMPAÑARLOS.**

**39.1** El licitante ganador hará entrega de los bienes para la prestación de los servicios conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros.

**40. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

La CRE entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al licitante ganador. La firma del contrato se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en la **Dirección de Adquisiciones, Primer piso de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Avenida Horacio No. 1750, Colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, en México, D.F.**. El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 9.2. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado, por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de que la CRE reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la CRE no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

El modelo del contrato al que para esta licitación se sujetarán las partes es el que aparece como **Anexo 16**.

La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

#### **41. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La CRE podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra del proveedor, cuando se presente alguna de las siguientes causas y conforme al procedimiento regulado en el Artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

- a) Si el proveedor, por causas imputables a él, no inicia la prestación de los servicios objeto del contrato en la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Si el proveedor interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios se niega a reparar o reponer el o (los) bien(es) con el que se presta el servicio alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la CRE para la continuación de la prestación del servicio, según el caso;
- c) Si el proveedor es declarado o sujeto a concurso mercantil o disolución o liquidación o alguna otra figura análoga que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas del contrato;
- d) Si el proveedor subcontrata para ceder parte de sus obligaciones objeto del contrato;

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- e) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin el consentimiento de la CRE.
- f) Si el proveedor no da a la CRE y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la verificación de la calidad de los bienes objeto del contrato, en los términos del Artículo 58 de la LAASSP;
- g) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato; y
- h) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

En el caso de rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados o servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la CRE, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o prestación de servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la CRE de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La CRE podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la CRE establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley.

En caso de que la CRE hubiese optado por realizar deducciones al pago de los bienes o servicios, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el proceso de rescisión administrativa cuando se haya agotado el límite del incumplimiento establecido en el contrato.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la entrega de los bienes o la prestación de servicios, y dicho

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la CRE podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el proveedor decida demandar la rescisión del contrato por causas justificables e imputables a la CRE, deberá acudir a los tribunales competentes y obtener la resolución o sentencia correspondiente.

**42. CESIÓN DE DERECHOS DEL CONTRATO.**

El proveedor no podrá ceder a otras personas físicas o morales, en forma parcial ni total, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los derechos de cobro que se generen en los términos del propio contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 46 de la LAASSP. En éste caso, debe obtener la autorización de la Dirección de Finanzas de la CRE mediante escrito libre.

**43. PENALIZACIONES.**

Las penas convencionales por atraso en las fechas de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, se aplicarán de conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP.

**Partida 1**

En caso de que la interrupción del servicio sea mayor a 0.05%, la convocante aplicara una pena al licitante ganador del equivalente de un día de servicio antes del impuesto al valor agregado, por cada día hábil de atraso a partir de la fecha de reporte de incidente. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.

**Partidas 2 y 3**

En caso de interrupción del servicio por falla de hardware donde no sea posible poner en operación el equipo en un periodo de 8 horas hábiles, tendrá que sustituir el equipo, por otro nuevo de características similares o superiores; en caso de no contar con una solución en el plazo mencionado se aplicara una sanción que será del 200% (DOS CIENTOS POR CIENTO) sobre el importe diario del costo del servicio antes del impuesto al valor agregado, por cada día hábil de atraso a partir de la fecha de reporte de incidente. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.

**Partida 4.**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

En caso de no concluir los trabajos en el tiempo estipulado en el punto 9 de la partida 4 el licitante ganador se hará acreedor a una sanción del 2% del monto del contrato antes del impuesto al valor agregado, por cada semana hábil de. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

**44. DEDUCCIONES.**

Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 Bis de la LAASSP será motivo de rescisión del contrato.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la entrega por atraso, es independiente de la rescisión del contrato, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

En caso que el proveedor incurra en atraso en la prestación de servicios y no presenta la declaración de pago correspondiente de ésta, acepta que la CRE descuenta la pena convencional de la facturación que haya pendiente de pago.

**45. INCONFORMIDADES.**

**45.1** Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación:

- a) La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones.
- b) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.
- d) La cancelación de la licitación
- c) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

**45.2** En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en Órgano Interno de Control en la SENER, ubicado en Insurgentes Sur # 890 Col. Del Valle, Del Benito Juarez México D.F., C.P 03100; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>

**46. TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables incluyendo los de carácter fiscal. En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando el Licitante o Proveedor al fuero que le pudiere corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

#### 47. TERMINOLOGÍA.

**Área contratante o Área responsable de contratación:**

La que efectúa la adquisición o arrendamiento de bienes y/o contratación de servicios.

**Área solicitante:**

La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.

**Convocatoria:**

El presente instrumento donde se establecen los aspectos legales, administrativos, técnicos, económicos, financieros, etc., para la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios.

**Bienes:**

Los materiales, el equipo o los insumos objeto de esta licitación.

**Bienes informáticos:**

Software comercial, sistemas operativos, lenguajes de programación, manejadores de bases de datos, aplicaciones verticales, software de comunicaciones, software específico asociado a la operación de cualquier equipo, equipo de telecomunicaciones, equipo de control y medición, equipo de cómputo y periféricos y en general, cualquier equipo con electrónica digital, así como servicios de desarrollo de sistemas o programación en general.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:**

Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Comisión, CRE:**

Comisión Reguladora de Energía.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**CompraNet:**

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Contrato:**

Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CRE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:**

Diario Oficial de la Federación.

**Documentos de licitación:**

Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que, forman parte de esta convocatoria o que se deriven de las mismas.

**Evaluación de proposiciones:**

Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, servicio, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios, de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación de las proposiciones técnicas en cuanto al cumplimiento de las características técnicas de los bienes o servicios presentadas en la sección técnica, de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar, con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

**LAASSP:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación:**

Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

**Licitante:**

La persona que manifiesta por escrito su interés en participar en cualquier procedimiento de licitación pública.

**Partida, renglón, concepto o posición:**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Proyecto de Convocatoria:**

El proyecto de convocatoria de licitación pública que, previo a su publicación en CompraNet, se difunde por este mismo medio y en la página de la CRE, para recibir comentarios y opiniones para que, en su caso, se consideren en la elaboración de la convocatoria, de acuerdo con lo señalado en el último párrafo del Artículo 29 de la LAASSP.

**Precios fijos:**

Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

**Proposiciones:**

La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

**Proveedor:**

La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la CRE.

**RFC:**

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Reglamento:**

Reglamento de la LAASSP.

**SAT:**

Sistema de Administración Tributaria.

**SE:**

Secretaría de Economía.

**SFP:**

Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Sobre cerrado:**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la LAASSP.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### PARTIDA 1

#### SERVICIO DE ENLACE CORPORATIVO A INTERNET

Servicio de acceso corporativo a la red de internet, a través de un canal dedicado de fibra óptica simétrico de uso exclusivo para la CRE, 24 horas diarias durante la vigencia del contrato será de 36 (Treinta y seis) meses y en su caso, la ampliación conforme al convenio modificatorio.

El costo de la infraestructura incluyendo los equipos (router), accesorios y enlaces digitales necesarios deberán ser parte integral del servicio.

Garantizar el 99.95% de disponibilidad en el puerto contratado de Internet, garantizado mediante un acuerdo de servicio (SLA) como parte de la propuesta técnica.

Entregar el enlace en UTP (RJ45).

El licitante ganador deberá dar soporte técnico telefónico de atención a fallas las 24 horas del día.

Para la prestación del servicio se le deberán asignar a la CRE un mínimo de 16 (dieciséis) direcciones IP públicas.

El ancho de banda deberá tener como mínimo de **7 Mbps**.

El medio de entrega deberá de ser fibra óptica, es posible entregar durante el primer mes del servicio en otro medio por ejemplo microondas o laser, esta facilidad se da por el tiempo de instalación de la fibra óptica.

La línea digital para el acceso al backbone deberá ser “exclusivamente para servicios de internet”, no se aceptará multiplexar es decir que la señal se combine con otros servicios como voz y video.

El Licitante ganador deberá instalar sin costo extra para la CRE toda la infraestructura de equipamiento y cableado de fibra óptica necesaria para proveer el servicio en site de la CRE, ubicado en Av. Horacio 1750, primer piso, Los Morales, México D.F

### PARTIDA 2

#### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LA SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL

##### OBJETIVO DEL SERVICIO.

Administrar y monitorear la seguridad informática con la finalidad de mantener la continuidad de las operaciones y salvaguardar la información electrónica que maneja la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

#### **ENTORNO ACTUAL.**

La CRE cuenta con 1 (Uno) enlace dedicado de 7 MB entregado en RJ45 conectado a la red Internet el cual es proporcionado por un Proveedor de Servicios de Internet, se aclara que para esta partida no se deberá incluir este enlace por lo que el comentario es sólo de referencia.

Servicios utilizados en el enlace:

- Correo electrónico,
- Publicación de página Web
- Servicios WEB,
- VPN y,
- Navegación de los usuarios.

#### **ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO DE LA PARTIDA 2:**

##### **1. Firewall (FW)**

En su propuesta técnica deberá de incluir un equipo FW, con las características mínimas que a continuación se indican, la vigencia del contrato será de 36 (Treinta y seis) meses y en su caso, la ampliación conforme al convenio modificatorio.

a. :Características:

- Contar como mínimo con 8 Interfaces ethernet: 10/100/1000 independientes.
- Capacidad de realizar autenticación transparente con el sistema de Directorio Activo de Microsoft (Single Sign On).
- Capacidad de autenticación de usuarios con RADIUS, LDAP y Directorio Activo de Microsoft.
- Capacidad de autenticar usuarios vía “tokens”, como VASCO, RSA, SecureID o autenticación local de usuarios.
- Capacidad de realizar autenticación con usuarios definidos en el mismo equipo. (Al menos 1,000 usuarios locales)
- El equipo deberá proteger y dar funcionalidad a un número indeterminado de direcciones IP en la red interna.
- Como mecanismo de seguridad alternativo al filtrado de paquetes, el equipo deberá de contar con funcionalidades de PROXY para los siguientes protocolos: HTTP, HTTPS, SMTP, FTP, DNS, TCP, UDP, POP3, SIP, H.323, TFTP
- Deberá de tener mecanismos que permitan manejar, al menos, los siguientes tipos de ataque: DOS, DDOS, PAD, rastreo de puertos, ataques de suplantación de direcciones (spoofing), pruebas al espacio de direcciones.
- El rendimiento (Throughput) del Firewall deberá de ser de al menos 1.5 Gbps
- El rendimiento (Throughput ) en las VPN deberá de ser de al menos 750

#### Mbps

- Deberá de soportar, al menos, 200,000 sesiones concurrentes
- Deberá dar soporte hasta 600 túneles VPN sitio a sitio (Firewall vs firewall)
- Deberá de soportar a protocolos de encriptación con base en: DES, 3DES, AES 128, AES 192, AES 256, en las VPN sitio a sitio
- Al menos deberá de dar soporte a las siguientes tecnologías de VPN para usuarios móviles: IPSEC, SSL y PPTP. Debiendo estas ser funcionales en paralelo.
- Deberá de soportar al menos 400 VPN para usuarios móviles con tecnología IPSEC.
- Deberá de soportar al menos 500 VPN para usuarios móviles con tecnología SSL
- Deberá de soportar al menos 50 VPN para usuarios móviles con tecnología PPTP
- El manejo de IPSEC, deberá de accionar IKE, SHA1, MD5, Diffie-Hellman grupos uno, dos y cinco. Modos ESP y AH.
- Deberá tener capacidad de realizar conmutación de VPN en caso de falla o errores. (Failover)
- Manejo de NAT (Network Address Translation) Dinámico
- Manejo de NAT estático
- Manejo de NAT uno a uno
- Capacidad de manejo de al menos 70 VLANs
- Manejo de políticas con base en enrutamiento
- Conmutación de interfaces WAN en caso de fallas o errores. (Failover)
- Capacidad de realizar balanceo de carga en múltiples interfaces
- Administración de tráfico a través de QoS (Quality of Service)
- Capacidad de manejo de alta disponibilidad (Activo/Pasivo y Activo/Activo)
- Manejo de ruteo dinámico. (OSPF, RIP y BGP)
- Manejo de Voz sobre IP (SIP y H.323)
- Soporte a Voz sobre IP y Videoconferencia a través de VPN.

#### **Instalación del Firewall**

Deberá contemplar: La planeación, configuración, pruebas, puesta a punto, y liberación del servicio.

Se entiende por puesta a punto el que el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, pruebas de funcionamiento y entregado para ser utilizado inmediatamente sin errores.

Lo anterior Incluye: configuración de Interfaces zonas militarizadas y desmilitarizadas, puertos, protocolos, horarios, generación de VPN, traducción y adecuación de políticas actuales para proteger la red interna de la CRE.

**Mantenimiento al equipo de FW**

Durante la vigencia del contrato deberá proporcionar, sin costo adicional, para la CRE mantenimiento preventivo y/o correctivo (incluyendo partes, refacciones, instalaciones de hardware, software y mano de obra) o sustitución del equipo, a fin de prestar el servicio en condiciones óptimas de funcionamiento. Este mantenimiento deberá ser proporcionado por personal del licitante ganador sin responsabilidad laboral alguna para la CRE, y no contabilizara como para el tiempo del Ingeniero en sitio.

**Actualizaciones**

El firewall propuesto deberá contar con el mantenimiento o suscripción proporcionado por el fabricante, para la obtención de parches y nuevas versiones durante la vigencia del servicio.

**b. Administración de Firewall**

La administración del Firewall deberá de contemplar :

- Respuesta a incidentes.
- Reporte de incidentes y acciones.
- Detección y eliminación de sesiones de ataques.
- Monitoreo y administración por medio de VPN.
- Generación de VPN.
- Generación de Zonas Militarizadas.
- Generación de Zonas Des-Militarizadas.
- NAT Dinámico y Estático.
- Control de acceso por protocolos (telnet, ftp, http, etc.)
- Control de acceso por puertos.
- Control de acceso por horarios y usuarios.
- Control de acceso a los recursos de la red interna.
- Autenticación de usuarios.
- Alertas de Seguridad.
- Estadísticas de las Conexiones
- Monitoreo activo de las conexiones.
- Análisis de las capas de TCP/IP.
- Sistema de reportes Online.
- Generación de reportes histórico. (resguardo del log del sistema por 3 meses)

**2. Servidor de filtrado de contenido**

Actualmente la CRE cuenta con una licencia de Websense Web Security Suite para 150 usuarios con el módulo de "remote filtering" para 100 usuarios, como parte del servicio se deberá incluir el pago de la suscripción de Websense y el módulo remote filtering por el periodo del servicio la llave de

Suscripción se le proporcionara al licitante ganador.

**a. Instalación y configuración.**

La propuesta deberá de incluir la instalación y configuración del sistema operativo (Windows 2008) donde se instalara Websense, así como la instalación y configuración del software Websense con el módulo remote filtering, así como la instalación de hasta 150 clientes del remote filtering. El hardware será proporcionado por la CRE.

**b. Administración de Websense**

El servicio deberá de considerar las siguientes actividades:

- Administración del Sistema Operativo
- Monitoreo 7x 24 durante el periodo del servicio de: Puertos específicos, CPU, Memoria, Discos duros, Servicios y/o procesos.
- Aseguramiento de Sistema Operativo
- Instalación de Parches a todo el software.
- Respaldo del Sistema Operativo y el software Websense cada semana
- Instalación y configuración en los clientes del remote filtering hasta 150 equipos.
- Administración del software Websense:
  - altas, bajas y cambios el usuarios.
  - Generación de grupos.
  - Generación de reportes.
  - Actualización de base de datos.
  - Implementación de nuevas versiones o parches.

**3. Detector de Intrusos (IPS)**

**a. La propuesta deberá incluir un equipo IPS que cumpla con las siguientes características:**

- El sistema IPS deberá incluir hardware y software.
- Mantenimientos por el tiempo que dure el contrato y en su caso el convenio modificatorio.
- Deberá monitorear en forma activa todos los segmentos de red configurados en el firewall.
- El IPS deberá detener la actividad maliciosa en tiempo real.
- El IPS deberá estar basado en firmas.
- El IPS deberá detectar spyware, troyanos, desbordamientos de buffer, inyecciones SQL, mensajería instantánea y utilización de P2P.
- Monitoreo y reportes sobre toda la actividad en tiempo real.
- Identificar código malicioso conocido dentro del tráfico y de los archivos.
- Actualización automática de firmas

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- Bloqueo de las fuentes de ataque conocidas de forma automática y manual
- Una protección granular de tráfico y archivos que bloquee todo el tráfico sospechoso.
- Bloqueo de las fuentes de ataque conocidas para repeler vulnerabilidades repetidas.
- Intercepción de archivos adjuntos infectados para prevenir la ejecución de código malicioso en los equipos de la red local.
- Prevención en el uso de IM y P2P para protegerlo del spyware.
- Deberá contar con anti-spyware multicapa que bloquee la actividad maliciosa, incluyendo:
- Spyware, Virus, Inyecciones SQL, Troyanos, desbordamientos de buffer, Amenazas combinadas Ataques DoS/DDoS Bots y, Violaciones a políticas de seguridad.

**b. Administración del IPS:**

- Instalación y configuración.
- Respuesta a incidentes.
- Reporte de incidentes y acciones.
- Detección y eliminación de sesiones de ataques.
- Monitoreo y administración por medio de VPN.
- Monitoreo activo de las conexiones.
- Generación de reportes histórico. (resguardo del log del sistema por 3 meses)
- Monitoreo 7x 24 del dispositivo.
- Actualización de base de datos.
- Implementación de nuevas versiones o parches.
- Cuando sean detectados ataques tomar medidas preventivas para salvaguardar la red interna de la Comisión.
- Reportar el resultado del proceso de detección a solicitud.
- Monitorear y analizar las actividades del usuario.
- Reconocimiento de patrones de actividad que reflejen ataques.
- Análisis estadístico de patrones de actividad anormal.
- Recolección y análisis de información Tiempo Real.

**4. Servidores Web**

La CRE cuenta con un servidor Web con las siguientes características:  
Windows 2003 Server con Internet Information Server.

El servicio deberá contemplar las siguientes tareas:

- Administración del Sistema Operativo.
- Monitoreo:

Conocer y medir los recursos del dispositivo, con el objetivo de evitar saturación de los componentes del dispositivo.

Monitoreo 7x 24 del dispositivo:

Puertos específicos.

CPU.

Memoria.

Disco.

Servicios y/o procesos.

Archivos.

- Avisos de caídas vía telefónica y/o correo electrónico a contactos autorizados por la CRE
- Tiempo máximo de envío de avisos 10 minutos.
- Aseguramiento del Sistema Operativo
- Instalación de Parches al software del Servidor.
- Respaldo del servidores cada 7 días.
- Aseguramiento de los Servicios Web.

El contenido de las páginas así como la edición de las mismas son responsabilidad de la CRE.

##### **5. Monitoreo de tráfico en la Red**

EL servicio de monitoreo del tráfico de la red interna en tiempo real que mida los recursos que consumen los usuarios y aplicaciones en un instante concreto y que además sea capaz de servir como herramienta para detectar configuraciones erróneas en los equipos (a nivel red), así como detectar anomalías que pudieran indicar la presencia de un problema maligno y que muestre, gráficamente, el comportamiento del uso de la red.

Los protocolos que deberá monitorear son:

TCP/UDP/ICMP, RARP, ARP, IPX, DLC, Decnet, AppleTalk  
Netbios en la capa de red, y a nivel de aplicación al menos FTP, HTTP, DNS, Telnet, SMTP/POP/IMAP, SNMP, NFS y X11.

Mostrando:

- Si es tráfico unicast, o multicast, la longitud de los paquetes, el Time To Live del paquete, y el tipo de tráfico que viaja (todo ello con porcentajes).
- Deberá indicar y distinguir entre el tráfico entrante y saliente a la red.
- Deberá de realizar reportes bajo demanda, para hosts, redes ó/y protocolos

##### **6. Monitoreo de servicios publicados en internet**

EL servicio deberá de verificar la disponibilidad de los servicios publicados

a través del firewall, la disponibilidad del enlace a Internet en intervalos de tiempo no menores a 5 minutos. En caso de presentar problemas de disponibilidad, se deberán de reportar al proveedor del servicio del enlace y dar seguimiento para dar pronta solución al incidente. Cada incidente deberá de quedar registrado como un evento en un sistema de gestión de eventos que deberá de tener el licitante ganador.

El servicio deberá contemplar las siguientes tareas:

- Alta y configuración de los servicios en el sistema de monitoreo del licitante.
- Aviso de incidentes a contactos autorizados por la CRE.
- Registro y documentación del incidente.
- Reportes de disponibilidad de los servicios a solicitud.
- Monitoreo activo de los servicios en intervalos de tiempo no mayores a 5 minutos ni menores a 4 minutos.
- Monitoreo 7x 24 de servicios publicados a través del firewall.
- Altas y/o bajas de nuevos servicios, de acuerdo a cambios solicitados por al CRE

#### **7. Ingeniero en Sitio.**

El licitante deberá cumplir con un ingeniero en sitio, cubriendo 4 (cuatro) horas por semana. Con la finalidad de asistir a la CRE en nuevos proyectos de seguridad Informática o migración de plataforma o transferencia de conocimiento o servicios en materia de seguridad informática o instalaciones nuevas que la CRE requiera.

#### **8. Enlace a Internet**

El licitante debe de ofertar el monitoreo de los enlaces a internet :  
En la propuesta se debe incluir la realización las siguientes tareas:

- Monitoreo del enlace 7x 24 reportándolo con el ISP en caso de que caída del medio de comunicación.

La contratación y pago del servicio de Internet queda fuera del alcance de esta partida.

### **CONDICIONES GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**

El licitante ganador podrá administrar y monitorear en forma remota todos los componentes de esta licitación, garantizando que los mecanismos de seguridad sean seguros, en la propuesta técnica describir como se realizarán.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

El horario de atención debe de ser 24 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.

Avisos de caídas o problemas vía telefónica y/o correo electrónico, el tiempo máximo de envío de avisos no deberá ser mayor a 10 minutos.

Reporte resumen de las actividades realizadas.

Toda la documentación del proyecto deberá ser en idioma español, a excepción de los manuales técnicos que podrán ser en idioma inglés.

**TIEMPO DE RESPUESTA A PETICIONES O FALLAS.**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos y describirlos en su propuesta técnica:

Descripción de Requerimientos	Tiempo de respuesta
Altas, bajas y cambios en administración de usuarios.	En línea hasta máximo 1 hora.
Cambios en políticas y protocolos	1 a 2 horas
Generación de VPN	1 a 2 horas
Fallas de Software	1 a 4 horas
Fallas del sistema operativo	1 a 4 horas
Reportes especiales	1 a 12 horas
Actualización del sistema	1 a 8 horas previo análisis y elaboración del plan de trabajo.
Fallas de Hardware en el caso del FW.	1 a 8 horas para cambio total del hardware y /o implementación de solución alterna.

El tiempo de respuesta será medido, a partir del reporte del incidente o solicitud de cambio.

El Licitante ganador deberá instalar sin costo extra para la CRE toda la infraestructura de equipamiento necesaria para proveer el servicio en site de la CRE, ubicado en Av. Horacio 1750, primer piso, Los Morales, México D.F

**PERSONAL**

Con la finalidad de que los licitantes demuestren que están en condiciones de prestar el servicio con los niveles de servicio esperado deberán de contar con al menos las siguientes certificaciones vigentes:

- 1(Una) Ingeniero certificado como CISSP-ISSAP (Certified Information System Security Professional-Information Systems Security Architecture Professional) ó CISSP-ISSEP (Certified Information System Security

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- Professional-Information Systems Security Engineering Professional)
- 2 (Dos) Ingenieros certificados como CISSP (Certified Information System Security Professional) ó CompTIA Security + ó GSEC (GIAC Security Essentials Certification) ó GISP (GIAC Information Security Professional) ó una combinación de alguna de estas certificaciones.
  - 1 (Uno) Ingeniero certificado en ITIL Foundation Versión 3

Para la solución de firewall el licitante deberá contar al menos con:

- 2 (Dos) Ingenieros certificados en la solución propuesta.

Para la solución de IPS el licitante deberá contar al menos con

- 2 (Dos) Ingenieros certificados en la solución propuesta.

Para la solución de filtrado de contenido el licitante deberá contar al menos con:

- 2 (Dos) Ingenieros certificados en Websense.

Para la solución de monitoreo de tráfico de la red, el licitante deberá de contar al menos con:

- 2 (Dos) Ingenieros certificados en la solución propuesta ó 2 (Dos) Ingenieros certificados CompTIA Network + ó CCNA (Cisco Certified Network Associate)

Los certificados deberán anexarse a la propuesta técnica y demostrar relación laboral en caso de ser empleado mediante el último aviso al IMSS; si la relación es profesional independiente el contrato vigente, alta y cedula del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de alguno deje de tener relación laboral con el licitante éste deberá de informar de su reemplazo en el lapso de 10 días hábiles.

**Experiencia y especialidad del Licitante.**

El Licitante deberá de demostrar al menos 5 años de experiencia en la prestación de servicios similares conforme a contratos, la especialidad será demostrada con al menos 6 (seis) contratos de servicios similares.

**Cumplimiento de contratos.**

Para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, el licitante tendrá que presentar copias de contratos, que hubieren sido adquiridos por alguna

dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo no mayor a 5 años.

#### **Visita a las instalaciones de la CRE.**

Se llevará a cabo el **día 12 de mayo de 2011 a las 10:00 hrs.** con personal de la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información, levantándose la minuta correspondiente.

Los asistentes deberán registrarse y acreditar su personalidad a través de documento que lo acredite ser el representante legal de la empresa o persona facultada para participar en el evento.

Es requisito indispensable participar en la visita a las instalaciones de la CRE en caso de no participar será motivo de descalificación.

#### **Visita a las instalaciones del Licitante.**

Con la finalidad de demostrar que el licitante cuenta con los medio necesarios para otorgar el servicio con la calidad y oportunidad requerida personal de la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información realizaran una visita sin previo aviso a los licitantes participantes en la que se tomarán fotografías de sus instalaciones y se levantará la minuta correspondiente.

#### **Pruebas técnicas del equipo y personal.**

Con el fin de asegurar las capacidades técnicas de los equipos y del personal del licitante ganador, se deberán de hacer cinco pruebas básicas de funcionalidad. El licitante ganador deberá de proveer los equipos requeridos para realizar las pruebas. El personal que se presente a hacer las pruebas, demuestre que tiene una relación laboral permanente con el licitante, dado que uno de los objetivos de las mismas, es evaluar las capacidades de dicho personal, por tal queda prohibido que terceras personas sean las que realicen estas pruebas y/o asesoren a quienes las van a realizar.

Prueba 1.- Configuración. Red, ruteo, QoS.

Prueba 2.- Detección y bloqueo automático de ataques, spyware, virus.

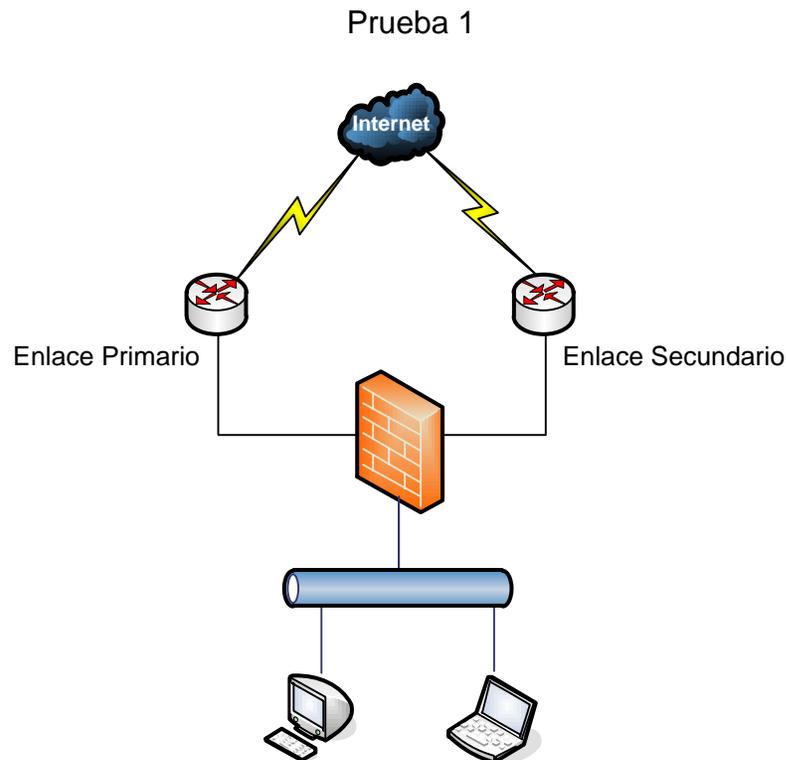
Prueba 3.- Comunicaciones.

Prueba 4.- Conexión VPN múltiple.

Prueba 5.- Administración remota por medio de consola central

#### **Prueba 1. Configuración.**

Se deberán configurar dos equipos, cada uno emulando un sitio. Ambos equipos deberán de ser los que el licitante indique en su propuesta técnica, con las características descritas en las especificaciones técnicas de la partida dos de éstos términos de referencia que forman parte de la convocatoria de la licitación y contando con un tiempo máximo de 45 minutos para concluir esta prueba. También se deberá de instalar el software de administración de dichos equipos en dos equipos propiedad del licitante.



### **Prueba 2 Detección y bloqueo automático de ataques, spyware, virus.**

Una vez realizada la Prueba 1, se enviarán ataques de elementos que contengan elementos malignos que deberán ser detenidos por el equipo y sus filtros,

Envío y recepción de virus por SMTP

Ataques DoS

Búsqueda de puertos

Bajar archivos con virus http

Bajar archivos con virus ftp

Bajar archivos con virus cualquier P2P, MSN, etc...

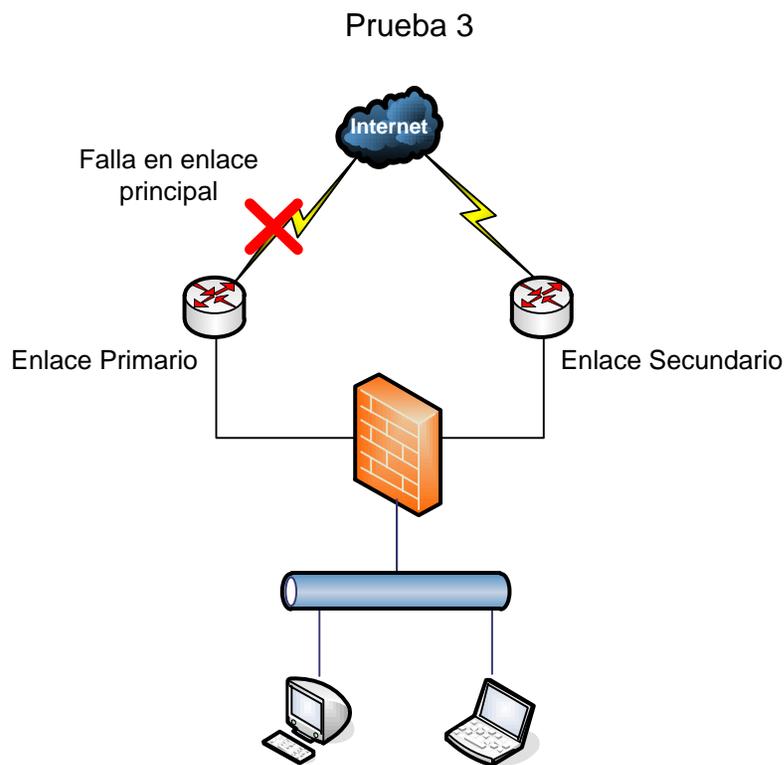
Se deberán mostrar las bitácoras con el elemento detenido, teniendo que demostrar su eficacia en la detección y eliminación. El tiempo máximo será de 10 minutos para concluir esta prueba.

### Prueba 3 Comunicaciones.

Revisión de ruteo en caso de falla:

1. Error en enlace principal
2. Error en enlace secundario

El tiempo máximo de falla y recuperación en cada prueba 10 segundos  
Tiempo máximo para terminar prueba completa 5 minutos para concluir esta prueba.



### Prueba 4 Conexión VPN múltiple

Las pruebas deberán ser realizadas en locaciones simuladas y sede central:  
Se evaluará el desempeño de ambas redes.

1. Realizar configuración de VPN de una loción foránea a la oficina central
2. Generar paquetes por VPN
3. Generación de falla en VPN principal.
4. Generación de falla en enlace principal oficina central.
5. Restablecer enlace principal.

El tiempo máximo será de 40 minutos para concluir esta prueba.

**Prueba 5 Administración remota por medio de consola central.**

Este equipo podrá venir con el SW de administración previamente instalado.  
Generar en modo centralizado la configuración de los equipos.  
Cambio de direccionamiento y políticas de filtrado, desde la consola principal hacia nodos remotos.  
Revisión de bitácoras, desde la consola principal hacia nodos remotos.  
Generar reportes, desde la consola principal hacia nodos remotos.  
Realizar actualizaciones de sistema operativo en ambos equipos, desde la consola principal hacia nodos remotos.

El tiempo máximo será de 30 minutos para concluir esta prueba.

Los licitante deberá instalar toda la infraestructura de equipamiento necesario para ejecutar las pruebas en la CRE, ubicado en Av. Horacio 1750, primer piso, Los Morales, México D.F., sin costo para la CRE.

**PARTIDA 3**

**SERVICIO DE SERVIDORES PARA PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**

El objetivo del servicio es cubrir la necesidad de procesamiento y almacenamiento de información, mediante el aprovisionando de equipo informático en los sucesivo HARDWARE, considerando la instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la administración de garantías del hardware, en la parte de implementación las actividades son la migración de los actuales servidores físicos y virtuales, con la solución de Virtualización Microsoft en alta disponibilidad, basada en Hyper-V, Virtual Machine Manager y System Center Operation Manager asegurando la protección de datos.

La finalidad del servicio es que la CRE cuente con una infraestructura de servidores más eficiente, con un menor costo operativo, asegurando una plataforma tecnológica estable y segura, la vigencia del contrato será de 36 (Treinta y seis) meses y en su caso, la ampliación conforme al convenio modificatorio

La entrega del servicio deberá ser llave en mano. Se entiende por llave en mano que el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, pruebas de funcionamiento y entregado para ser utilizado inmediatamente sin errores.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**SERVICIO:**

Las características señaladas en este anexo técnico, son las requeridas para la prestación del servicio, por lo que ningún requisito podrá ser negociado

El servicio deberá considerar lo siguiente:

- a. Los equipos considerados para el servicio deberán ser nuevos.
- b. El licitante ganador deberá de contratar un seguro que cubra a los equipos que forman parte del servicio, el seguro debe de cubrir pérdida total en caso de robo o daños por manejo y/o robo con violencia.
- c. El Licitante ganador deberá ser responsable de los fletes, viáticos y otros gastos indirectos, que la prestación de servicio requiera.
- d. Atención de fallas en los equipos:
  - El licitante ganador deberá proporcionar un número de teléfono local o una dirección de correo electrónico para realizar los reportes de fallas de equipo.
  - El Licitante ganador será el responsable de proveer el servicio de mantenimiento correctivo “Atención de falla” sobre el equipamiento que forman parte del servicio solicitado.
  - La atención a fallas se efectuara de 7 X 24 durante la vigencia de la prestación del servicio.
  - Las fallas reportadas deberán atenderse en las oficinas de la CRE, dentro de las siguientes 4 horas a partir de que sea reportada(nivel de servicio).
  - La atención a fallas deberá incluir diagnósticos, reparaciones, suministro de refacciones originales nuevas y de calidad igual o superior a las de todos los componentes internos y externos de los equipos instalados, así como mano de obra.
  - El Licitante ganador será el responsable de la administración de garantías del equipo que proporcionará el servicio y ejercerlas en su caso.
  - En caso de que no sea posible reparar la falla en un plazo de 8 horas contado a partir de la hora y minutos en que se reportó, el licitante ganador deberá sustituir el equipo y dejarlo funcionando con la misma configuración, en el caso de que el equipo tenga información almacenada el licitante ganador tendrá que recuperar la información contenida en el equipo y ponerla en disponible junto con el equipo en el lapso de 12 horas.
  - El licitante deberá de incluir en su propuesta técnica hasta 10 eventos fuera de horario de servicio sin costo por cada ejercicio anual, es decir 30 (treinta) durante la prestación del servicio y la parte proporcional en caso de ampliación mediante convenio modificatorio.
- e. Mantenimiento Preventivo
  - El Licitante ganador tiene la responsabilidad y obligación de ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo al equipo que forma parte de este servicio.
  - El mantenimiento preventivo se deberá realizar cada 12 (doce) meses a partir de la fecha del inicio de la prestación del servicio durante la vigencia del contrato. La programación de fechas y ejecución de los mismos deberán de realizarse en

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- coordinación y la aprobación de la CRE.
- Será responsabilidad del proveedor reportar a la CRE cualquier necesidad de apoyo Técnico/Administrativo para la ejecución de actividades relacionadas con los mantenimientos en sitio.
  - El Licitante ganador tiene la responsabilidad y obligación de limpiar el lugar en donde se ejecutó el mantenimiento.
  - Deberá de verificar estado del hardware y elementos de acondicionamiento durante los mantenimientos preventivos.
  - Deberá de Reportar anomalías correspondientes a la CRE, cuando sean detectadas.
  - Deberá programar y/o ejecutar la corrección de anomalías sobre los equipos, al ser detectadas.
  - El proveedor deberá considerar como parte del mantenimiento preventivo la mano de obra, refacciones e insumos necesarios que permitan realizar ajustes y diagnósticos sobre el equipo que forma parte del servicio.
  - Deberá proporcionar las actualizaciones (si se requiere)
  - Deberá actualizar BIOS, drivers y firmware en los equipos al publicarlos el fabricante.
  - Deberá actualización BIOS, drivers y firmware en SAN al publicarlos el fabricante
  - Reinstalación y configuración del ambiente en caso de falla.
- f. Visitas semestrales a partir de la firma del contrato para:
- Revisión de arreglos en la SAN.
  - Revisión de logs en servidores y SAN.
  - Aplicación de actualizaciones programadas cuando apliquen.
- g. El licitante ganador debe de incluir en su propuesta técnica las siguientes actividades:
- Instalación de servidores
  - Instalación de la SAN
  - Instalación y configuración de todo el hardware requerido para la solución.

El ingeniero que realice la instalación debe de estar certificado por el fabricante del hardware propuesto, es necesario incluir en la propuesta técnica el certificado vigente del ingeniero, así como su curriculum.

Todo el hardware deberá ser instalado y configurado en sitio por el licitante ganador.

**Componentes del servicio:**

1. Aprovechamiento de Hardware.

Como parte de los servicio el licitante ganador tendrá que proveer 5 servidores, una SAN, una unidad de respaldo, 2 unidades de respaldo de energía eléctrica con rectificador eléctrico y 4 switch, a continuación se describen las características técnicas, así como las funciones que desempeñaran en la

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

arquitectura.

1.1. Tres (3) servidores CORE

Estos servidores serán los responsables de alojar y procesar las máquinas virtuales, las cuales serán administradas desde las consolas de administración. Los entornos de vitalización deberán escalar verticalmente para dar soporte a un mayor número de máquinas virtuales sobre la misma máquina física, y seguir aprovechando las facilidades de migración rápida para una mayor escalabilidad en entornos de múltiples hosts. Estos equipos deberán proveer un correcto equilibrio de cargas para las tareas entre los diferentes recursos. Se conectarán vía fibra óptica a los equipos storage en los cuales están las LUNs de las máquinas virtuales.

Características mínimas que deberán de tener los tres servidores CORE:

Hardware	Característica
2 (Dos) Procesadores	8 núcleos por procesador (2.0 GHz, 12 MB Level 3 cache, 80 W)
Cache memory	12 MB shared L3 cache
Velocidad de Procesador	2.0 GHz
Gráficos	32 bits de color: resolución máxima de 1280 x 1024
Memoria (RAM)	64 GB de inicio RDIMMs hasta 128 gb máximo. Seran 8 dimm x 8GB PC3-10600R con crecimiento hasta 16 dimm x 8 GB PC3-10600R. Advanced ECC
Máximo de memoria (RAM)	256 GB Registered; 64 GB Unbuffere
Slots de Memoria	24 DIMM slots
Tipo de Almacenamiento y cantidad máxima de almacenamiento.	8 ó 16 unidades de disco duro SAS SFF con hasta 8,0 TB, o 6 unidades de disco duro LFF de hasta 12 TB de almacenamiento interno
Tarjeta Fibre Channel de 4 Gb	Adaptador de bus de host de un solo puerto

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Disco Duros y cantidad de espacio.	2 x 300 Gb 6G SAS 10K 2.5
Conexión Estándar de almacenamiento	Hot plug 3.5-inch SAS, Hot plug 3.5-inch SATA, Hot plug 2.5-inch SAS/SATA
Unidades para bahías	Estándar (8) factor de forma pequeño (SFF) compartimientos para unidades de conexión en caliente para apoyar Serial-Attached SCSI (SAS) y Serial ATA (SATA)
Unidades Ópticas	Sata DVD
Slot de expansión	6 slot asignados así: Six (6) PCI slots—(PCIe Gen2) optional PCI-X/PCI-Express, x16 PCI, or dual port 10GbE risers
Controladora de red	Dos NC382i adaptadores de servidor Gigabit multifunción (cuatro puertos en total). Con equilibrio de cargas y recuperación ante fallos, soporte lateral.
Controladora de Almacenamiento	1Gb Controller (0,1, 1 +0, 5, 5 0 estándar, RAID 6 (ADG), 6 +0 opcional)
Ranuras de Rack	2U
Fuente de poder	2 De alta eficiencia de alimentación 750 Watts
Puertos	6 USB (2 traseros, 2 frontales 2 internos), 1 Serial, 2 RJ45, 2 VGA, ILO3 1, 1 Teclado y mouse PS2,
Estándar o cumplimientos de normas	ACPI V2.0 Compliant PCI 2.2 Compliant PXE Support WOL Support IPMI 2.0, SMASH CLP, DCMI 1.0 compliant
Certificación Microsoft	El hardware propuesto deberá estar certificado por Microsoft, debiendo aparecer en el siguiente URL <a href="http://www.windowsservercatalog.com/">http://www.windowsservercatalog.com/</a>

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

1.2. 2 (Dos) Servidores de Administración

El primero de estos equipos tendrán la función de administrar el ambiente virtual a través de System Center Virtual Machine Manager (SCVMM), el segundo de los servidores será el encargado de la protección de datos usando el software System Center Data Protection Manager (SCDPM), deberán ser compatibles con las tecnologías Hyper-V de Microsoft, es importante que estos equipos tengan los requerimientos descritos, así como tener opción a crecimiento futuro en un 40%. Estos equipos deberán soportar plataformas de 32 y 64 bits. Estos equipos se conectarán a la red LAN para realizar las funciones arriba descritas

Características mínimas que deben de tener los dos servidores de Administración:

**Equipo encargado de SCVMM.**

Hardware	Característica
1 Procesador	8 núcleos por procesador (2.4 GHz, 12 MB Level 3 cache, 80 W) expandible hasta 2 procesadores
Cache memory	12 MB shared L3 cache
Velocidad de Procesador	2.4 GHz
Gráficos	32 MB copartida resolución hasta 1600x1200 @75Hz 16bpp
Memoria (RAM)	16 GB RDIMMs, en 2 dimm x 8GB PC3-10600R Advanced ECC
Máximo de memoria (RAM)	256 GB Registered; 64 GB Unbuffere
Slots de Memoria	24 DIMM slots
Tipo de Almacenamiento	SAS, SATA, or SSD drives
Tarjeta Fibre Channel de 4 Gb	Adaptador de bus de host de un solo puerto
Disco Duros y cantidad de espacio.	4 x 450 Gb 6G SAS 10K 3.5.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Conexión standard de almacenamiento	Hot plug 3.5-inch SAS, Hot plug 3.5-inch SATA, Hot plug 2.5-inch SAS/SATA
Unidades para bahías	(4) SAS LFF / SATA / SSD o (8) SAS SFF / SSD
Unidades Ópticas	Sata DVD
Slot de expansión	2 slot asignados así: Slot 1: altura Full-length/Full x16 Gen2 PCI-Express, o Slot 1: altura Half-length/Full x16 Gen2 PCI-Express y Ranura 2: ranura de perfil bajo Gen2 x4 PCI-Express
Controladora de red	2 x 1GbE NC362i puertos por controlador con equilibrio de carga y recuperación ante fallos y soporte lateral.
Controladora de Almacenamiento	1Gb Controller (0,1, 1 +0, 5, 5 0 estándar, RAID 6 (ADG), 6 +0 opcional)
Ranuras de Rack	1U
Fuente de poder	De alta eficiencia de alimentación 500 Watts
Puertos	6 USB (2 traseros, 2 frontales 2 internos), 1 Serial, 2 RJ45
Estándar o cumplimientos de normas	ACPI V2.0 Compliant PCI 2.2 Compliant PXE Support WOL Support IPMI 2.0, SMASH CLP, DCMI 1.0 compliant
Certificación Microsoft	El hardware ofertado debe estar certificado por Microsoft, debiendo aparecer en el siguiente URL <a href="http://www.windowsservercatalog.com/">http://www.windowsservercatalog.com/</a>
<b>Equipo encargado de SCDPM.</b>	
Hardware	Característica

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

1 Procesador	4 núcleos, 2,53 GHz, 12 MB L3, 80W.
Cache memory	12 MB shared L3 cache
Velocidad de Procesador	2.53 GHz
Gráficos	32 MB compartida resolución hasta 1600x1200
Memoria (RAM).	12GB RDIMMs en 2 dimm x 6GB PC3-10600R Advanced ECC
Máximo de memoria RAM en el servidor	256 GB Registered
Slots de Memoria	24 DIMM slots
Tipo de Almacenamiento y cantidad máxima de almacenamiento	SAS, SATA, or SSD drives, SATA: 8.0 TB; SAS: 8.0 TB
Tarjeta Fibre Channel de 4 Gb	Adaptador de bus de host de un solo puerto
Disco Duros y cantidad de espacio.	4 x 450 Gb 6G SAS 10K 3.5.
Conexión Estándar de almacenamiento	SAS de 2,5 pulg. de con. en cal.; SATA de 2,5 pulg. de con. en cal.; SAS de 3.5 pulg. con conex. cal.; SATA de 3.5 pulg. de con. en cal.
Unidades para bahías	(4) SAS LFF / SATA / SSD o (8) SAS SFF / SSD
Unidades Ópticas	Sata DVD
Slot de expansión	2 slot asignados asi: Slot 1: altura Full-length/Full x16 Gen2 PCI-Express, o Slot 1: altura Half-length/Full x16 Gen2 PCI-Express y Ranura 2: ranura de perfil bajo Gen2 x4 PCI-Express
Controladora de red	2 x 1GbE NC362i puertos por controlador con equilibrio de carga y recuperación ante fallos y soporte lateral.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Controladora de Almacenamiento	1Gb Controller (0,1, 1 +0, 5, 5 0 estándar, RAID 6 (ADG), 6 +0 opcional)
Ranuras de Rack	1U
Fuente de poder	De alta eficiencia de alimentación 500 Watts
Puertos	6 USB (2 traseros, 2 frontales 2 internos), 1 Serial, 2 RJ45
Estándar o cumplimientos de normas	ACPI V2.0 Compliant PCI 2.2 Compliant PXE Support WOL Support IPMI 2.0, SMASH CLP, DDMI 1.0 compatible Energy Star for Servers
Certificación Microsoft	El hardware ofertado debe estar certificado por Micorsoft, debiendo aparecer en el siguiente URL <a href="http://www.windowsservercatalog.com/">http://www.windowsservercatalog.com/</a>

### 1.3. Almacenamiento (SAN)

Las funciones de estos equipos será la de almacenar los servidores virtuales. Deberá contener la flexibilidad de compartir el almacenamiento en dos protocolos. Tendrá que proporcionar replicaciones asíncronas tanto de forma local o remota. Realizara snapshots ya que se utilizaran para dar un seguimiento a los datos actualizados sobre el volumen principal y/o la reducción de los datos que necesitan ser transferidos. Los entornos de comunicación (fibra) deberán ser flexibles para los entornos de la aplicación. Una de las características importantes que debe de contar es el apoyo de que algunos componentes como disco, controladores, ventiladores y fuentes de alimentación sean reemplazables en caliente.

Se requiere que la SAN cuente con 4.5 Terabite de almacenamiento libre, considerando que se tendrá que entregar en arreglo 1,0.

Deberán contener como mínimo las características siguientes:

Hardware	Característica
Sistema Modular SAN de almacenamiento	Matriz Pre-configurado con de 8 Gb controladores FC en unfactor de forma normal, 12 chasis de la bahía de disco

Licitación Pública Nacional Mixta  
 No. 18111001-001-11

Descripcion de las unidades	Soporte (16) x 450 gb LFF SAS/SATA
Capacidad	24 TB
Interface de la unidad	2 puertos de 10 GbE por controlador; Incluido
Admite agrupación en clúster	Windows
Tipos de controladora	Canal de fibra/SCSI
Sistemas Operativos Soportados	Microsoft Windows 2003 Microsoft Windows 2008 Microsoft Windows Server 2008 VMware Microsoft Windows Hyper-V
Maxima Velocidad de transferencia	Nativa:  504 GB/hr (one 3280/3000) 432 GB/hr (one 1840) 288 GB/hr (one 1760) 288 GB/hr (one 960) 432 GB/hr (two 920)  Compresion:  1 TB/hr (one 3280/3000) 864 GB/hr (one 1840) 576 GB/hr (one 1760) 576 GB/hr (one 960) 864 GB/hr (two 920)
Unidades de Rack	4U
Cantidad de Puertos de Transferencia	Cuatro puertos de host 4x por 6Gb controladora SAS.
Cantidad de almacenamiento de LUN	Con LUNs de 512 MB y LUN mayor de 2 TB
<b>Unidad HDD Hot Plug</b>	Capacidad:  450 GB.

Licitación Pública Nacional Mixta  
 No. 18111001-001-11

	Transferencia de datos:  600 mb/s  Velocidad de rotación:  15k  Interfaz de la Unidad:  SAS  Ancho de la Bahia:  3.5 in
<b>Software para Almacenamiento</b>	Replica datos para crear múltiples y en tiempo real, las copias locales en línea a los volúmenes secundarios eficientes en el espacio para que las aplicaciones pueden seguir funcionando con la copia secundaria sin que ello afecte a los datos primarios.

#### 1.4. Respaldo de Información

Este equipo tendrá como función principal, el realizar copias de seguridad y de recuperación de los procesos de los servidores, las cuales deberán ser llevadas con un software que permita la administración simplificada de dichas tareas. Este software deberá trabajar con las cintas LTO5 que llevaran a cabo la función de contener las copias de seguridad. Los puntos de recuperación serán en horas y el tiempo de recuperación será de minutos. El control de los medios tanto dentro como fuera de la biblioteca podrá ser con un lector de código de barras. Deberá contar con algún complemento de administración remota. Deberá ser compatible con System Center Data Protection Manager de Microsoft

Deberán contener como mínimo con las características siguientes

Hardware	Característica
Drive technology	LTO-5 Ultrium 3280 LTO-5 Ultrium 3000 LTO-4 Ultrium 1840

Licitación Pública Nacional Mixta  
 No. 18111001-001-11

	LTO-4 Ultrium 1760 LTO-3 Ultrium 960 LTO-3 Ultrium 920
Numero de unidades	1 (Ultrium 3280, 1840, 960) 2 (Ultrium 3000, 1760, 920)
Numero de slots	24
Interface de la unidad	8 Gb Native Fibre Channel 4 Gb Native Fibre Channel 6 Gb/sec SAS 3 Gb/sec SAS Ultra320 LVD SCSI XP, EVA, MS
Capacidad Maxima	Nativa: 36 TB (LTO-5) 19.2 TB (LTO-4) 9.6 TB (LTO-3) Compresion: 72 TB (LTO-5) 38.4 TB (LTO-4) 19.2 TB (LTO-3)
Maxima Velocidad de transferencia	Nativa: 504 GB/hr (one 3280/3000) 432 GB/hr (one 1840) 288 GB/hr (one 1760) 288 GB/hr (one 960) 432 GB/hr (two 920) Compresión: 1 TB/hr (one 3280/3000) 864 GB/hr (one 1840) 576 GB/hr (one 1760) 576 GB/hr (one 960) 864 GB/hr (two 920)
Conectores	LC Optical (1) RJ-45 (1) USB
Interface de Administracion	10/100 Mbytes/second, auto-configuring interface. RJ-45 connection. Https configurable.
Unidad de Limpieza	Tecnologia LTO, Para 50 limpiezas
LTO 5 BAR CODE label Pack	Etiquetas de códigos de barras para soporte de almacenamiento.
Cartucho de Datos LTO5 Ultrium 5	Capacidad: 3,0 TB Con compresión 2:1 Apoyado

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

	Velocidad de Lectura: 280 MB/seg Número de pistas de datos: 1280
--	---

1.5. 4 (Cuatro) Comunicaciones

Como parte del servicio la CRE requiere que se aprovisionen 4 (cuatro) switch.

**a).**-Los 2 equipos de comunicación de switching deberán proveer la comunicación optima dentro del ambiente virtual y la red, estos equipo deberán contar con la mayoría de los protocolos de switcheo que permitan el mejor desenvolvimiento de la red y de sus tareas, estos equipos deberán contar con calidad de servicio en la red para facilitar los procesos de comunicación entre un servidor y otro. Una de sus funciones será como conmutador de núcleo independiente o como conmutador de acceso.

Características mínimas que deberán de tener los dos equipos:

Hardware	Característica
Puertos	24 puertos non-blocking: Dieciséis puertos con capacidad de expansión hasta 24 puertos de detección automática de 1, 2, 4 u 8 GB universal, puertos (F, FL, E). Se puede programar a fijo de 1 Gb, 2 Gb, 4 Gb, o la velocidad de 8Gb. Clase 2, clase y clase F
Disponibilidad	Ningún punto único de fallo. Carga de código caliente. Puertos por encargo sin tiempo de inactividad.
Clase de servicio	Clase 2, clase 3 y clase F
Servicios avanzados	Adaptive networking ISL Trunking Herramientas Web Mejora de gestión de grupo (EGM) Optimizador del servidor de aplicaciones (SAO)
Administración	Herramientas Web EGM Openview API IP SNMP Radius

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Estándares	Estándares del conmutador NPIV
Sistemas soportados de almacenamiento	XP, EVA, MS
Rack	1U
Transceptores de F.O.	24 x SFP de 8 GB de onda corta

**b).**- Los equipo de comunicación de switching deberán proveer la comunicación optima dentro de la red entre los equipo que contienen la consola de administración y los equipos CORE que procesan las máquinas virtuales, estos equipo deberán contar con la mayoría de los protocolos de switcheo que permitan el mejor desenvolvimiento de la red y de sus tareas, estos equipo deberán contar con calidad de servicio en la red para facilitar los procesos de comunicación entre un servidor y otro. Una de sus funciones será como un conmutador de núcleo independiente o como conmutador de acceso.

Características mínimas que deberán de tener los dos equipos:

Hardware	Característica
Puertos	20 puertos autosensing 10/100/1000 (IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base Tipo-TX, IEEE 802.3ab 1000Base Tipo-T) Tipo de medios: Auto-MDIX Dúplex: 10Base-T/100Base-TX: media pensión o completa, 1000Base-T: sólo completo 4 puertos de doble personalidad: cada puerto se puede utilizar como un puerto RJ-45 10/100/1000 (IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u tipo 100Base-TX, IEEE 802.3ab Gigabit Ethernet 1000Base-T) o como ranura mini-GBIC (para utilizar con transceptores mini-GBIC) 1 RJ-45 puerto de consola serie Admite un máximo de 4 puertos 10 GbE, con el módulo opcional
Memoria y Procesador	Dual ARM1156T2S @ 515 MHz, 4 MB flash; ROM: 1 GB flash; 512 MB SDRAM; packet buffer size: 6 MB
Performance	1000 Mb/<2.9 µs (FIFO 64-byte packets), 10 Gbps /<1.3 µs (FIFO 64-byte packets), Throughput / Up to 95

Licitación Pública Nacional Mixta  
 No. 18111001-001-11

	million pps (64-byte packets), Switching capacity / 128 Gbps, Routing table size / 2,000 entries MAC address table / 16,000 entries
Características Eléctricas	El switch se ajusta automáticamente a voltaje 100-127 y 200 240 volts a 50 o 60 Hz.
Administración	Línea de comandos, Consola Web. RFC 1591 DNS (client) HTML and telnet management SSHv1/SSHv2 Secure Shell
Estándar y protocolos	IEEE 802.1D MAC Bridges IEEE 802.1p Priority IEEE 802.1Q VLANs IEEE 802.1s Multiple Spanning Trees IEEE 802.1v VLAN classification by Protocol and Port IEEE 802.1w Rapid Reconfiguration of Spanning Tree IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP) IEEE 802.3x Flow Control RFC 768 UDP RFC 783 TFTP Protocol (revision 2) RFC 792 ICMP RFC 793 TCP RFC 826 ARP RFC 854 TELNET RFC 868 Time Protocol RFC 951 BOOTP RFC 1058 RIPv1 RFC 1350 TFTP Protocol (revision 2) RFC 2030 Simple Network Time Protocol (SNTP) v4 RFC 2131 DHCP RFC 2453 RIPv2 RFC 3046 DHCP Relay Agent Information Option. IP multicast

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

	<p>RFC 3376 IGMPv3 (host joins only) IPv6  RFC 1981 IPv6 Path MTU Discovery  RFC 2460 IPv6 Specification  RFC 2710 Multicast Listener Discovery (MLD) for IPv6  RFC 2925 Remote Operations MIB (Ping only)  RFC 3019 MLDv1 MIB  RFC 3315 DHCPv6 (client only)  RFC 3513 IPv6 Addressing Architecture  RFC 3596 DNS Extension for IPv6  RFC 3810 MLDv2 (host joins only)  RFC 4022 MIB for TCP  RFC 4113 MIB for UDP  RFC 4251 SSHv6 Architecture  RFC 4252 SSHv6 Authentication  RFC 4253 SSHv6 Transport Layer  RFC 4254 SSHv6 Connection  RFC 4293 MIB for IP  RFC 4419 Key Exchange for SSH  RFC 4443 ICMPv6  RFC 4541 IGMP &amp; MLD Snooping Switch  RFC 4861 IPv6 Neighbor Discovery  RFC 4862 IPv6 Stateless Address Auto-configuration  MIBs  RFC 1213 MIB II  RFC 1493 Bridge MIB  RFC 1724 RIPv2 MIB  RFC 2021 RMONv2 MIB  RFC 2613 SMON MIB  RFC 2618 RADIUS Client MIB  RFC 2620 RADIUS Accounting MIB  RFC 2665 Ethernet-Like-MIB  RFC 2668 IEEE 802.3 MAU MIB  RFC 2674 IEEE 802.1p and 802.1Q Bridge MIB  RFC 2737 Entity MIB (Version 2)  RFC 2863 The Interfaces Group MIB</p>
--	---

Licitación Pública Nacional Mixta  
 No. 18111001-001-11

	Network management IEEE 802.1AB Link Layer Discovery Protocol (LLDP) RFC 2819 Four groups of RMON: 1 (statistics), 2 (history), 3 (alarm), and 9 (events) RFC 3176 sFlow ANSI/TIA-1057 LLDP Media Endpoint Discovery (LLDP-MED) SNMPv1/v2c/v3 XRMON QoS/Cos RFC 2474 DiffServ Precedence, including 8 queues/port RFC 2597 DiffServ Assured Forwarding (AF) RFC 2598 DiffServ Expedited Forwarding (EF) Security IEEE 802.1X Port Based Network Access Control RFC 1492 TACACS+ RFC 2138 RADIUS Authentication RFC 2865 RADIUS (client only) RFC 2866 RADIUS Accounting Secure Sockets Layer (SSL)
Estándares de seguridad	EN 60950/IEC 60950, CAN/CSA 22.2 No. 60950 o compatible nacional
Compatibilidad Electromagnética	FCC apartado 15 clase A

1.6. 2 (Dos) Equipos de protección eléctrica

Estos equipos deberán administrarse con algún software de gestión de la batería que permita duplicar la vida de la batería así como la compresión de las horas de respaldo de los equipo protegidos. Deberá proveer de un sistema de cambio de baterías en caliente.

Deberán contener como mínimo con las características siguientes:

Hardware	Característica
----------	----------------

Licitación Pública Nacional Mixta  
 No. 18111001-001-11

UPS	Para montaje en rack 3U
Tipo de baterías	Sin mantenimiento, sellada, plomo-ácido reguladas por válvula (VRLA), hotswap
Tipo de respaldo	Al menos 1 (una) hora de respaldo.
Corrección de voltaje <b>+ / - 15%</b>	Puede ser un equipo adicional o integrado al UPS, + / - 15%. <b>Indispensable esta característica</b>
Conexion de comunicaciones	DB-9 estándar puertos (viene con un cable de comunicación)
Conexión eléctrica de entrada	L6-30P
Conexiones eléctricas de salida	(2) IEC-320-C19 más (2) IEC-320-C13, (1) NEMA L6-30R
Voltajes	200/208, 220, 230, 240
Capacidad de carga	5 kW kVA/4.50
Voltaje de entrada	220 V de CA
UPS Módulo de Gestión	Módulo de gestión que permite controlar y gestionar entornos de poder a través de un control integral de UPS .El Módulo de gestión puede admitir una configuración de UPS o proporciona protección de energía adicionales con soporte para configuración de doble redundante de UPS para sin un solo punto de fallo. Los puertos serie adicionales proporcionarán un mayor control de administración de energía y control flexible.

1.7. Gabinete Centros de datos

Deberán ser diseñados para la completa instalación de la solución de

virtualización (servidores, switches, equipo de energía ininterrumpible), contarán con puertas frontales y traseras ventiladas desmontables las cuales tendrán un mínimo de 70 % de áreas libres para el correcto flujo de aire, este equipo deberá contar con los requerimientos para formar pasillos fríos. Acceso de cableado por la parte inferior y superior. Puntos de contacto con toda la estructura para un correcto aterrizaje.

## 2. Implementación de infraestructura.

### 2.1. Plan de trabajo

El licitante ganador deberá de presentar el programa de trabajo para la implementación de los trabajos a los 5 días naturales contados a partir de la fecha del acto de fallo.

El plan de trabajo deberá contener el detalle de tiempos y metas intermedias, así como los puntos de retorno considerados para el buen fin de las actividades.; el licitante llevará a cabo las modificaciones requeridas al plan de trabajo de acuerdo a los resultados del análisis solicitado en el punto 2.2

### 2.2. Identificar los servidores candidatos para virtualización

En la actualidad la CRE cuenta con 20 servidores físicos, de los cuales :

- 5 Windows server 2003 estándar.
- 3 Windows server 2003 enterprise
- 1 Windows server 2003 estándar.x64
- 1 Windows server 2008 estándar.x64

En la actualidad la CRE cuenta con 7 servidores virtuales, de los cuales:

- 1 Windows Xp professional
- 2 Windows Server 2008
- 2 Windows server 2003 estándar
- 1 Windows Server 2000
- 1 Windows Server 2003 Enterprise
- 

Las tareas básicas a realizarse en este punto son las siguientes:

- El licitante ganador elaborará en conjunto con la CRE una lista de los servidores actualmente en producción y que son candidatos para pasar a un ambiente virtualizado.
- Monitoreo de los servidores candidatos a virtualizarse, éstos serán monitoreados al menos por 15 días para obtener información de su desempeño y utilización y con estos datos diseñar el nuevo ambiente, de acuerdo al plan de trabajo.
- La herramienta de monitoreo que utilice el licitante ganador deberá ser MAP Toolkit (Microsoft Assessment and Planning Toolkit). Deberá considerarse al menos lo siguiente:

- Uso de procesador
- Espacio utilizado en disco
- Uso de memoria
- Después del análisis del monitoreo tendrá que ser definida la arquitectura de virtualización y consolidación de servidores bajo las mejores prácticas de Microsoft.

### 2.3. Instalación de 3 (Tres) sistemas operativos Windows Data Center / Hyper-V

Las tareas básicas a realizarse en este punto será instalar 3 servidores con Windows 2008 Datacenter R2 con las últimas actualizaciones (licencia proporcionada por la convocante), a los cuales se le habilitará el rol de Hyper-V para configurar las máquinas virtuales.

- La configuración deberá de incluir :
  - Asignación dinámica de memoria (SP1)
  - Definición y configuración de redes (virtuales y físicas)
  - Definición y configuración de storage (número de máquinas virtuales por LUN)

#### 2.3.1. Configuración de un entorno SAN para VMM

La configuración de la red SAN deberá proporcionar un método sencillo, seguro, aislado y ofrecer una capacidad de almacenamiento de alta disponibilidad a los hosts.

Deberá ser compatible con las siguientes redes SAN para la transferencia de archivos de máquina virtual:

- Canal de fibra
- Redes SAN iSCSI con iniciador de Microsoft
- Canal de fibra NPIV (N\_Port ID Virtualization)

Permitir usar la red SAN para realizar los siguientes tipos de transferencias de forma automática de máquinas virtuales entre un equipo de origen y un equipo de destino:

- Almacenar una máquina virtual desde un host de máquina virtual en la biblioteca de VMM.
- Implementar máquinas virtuales desde una biblioteca de VMM a un host
- Migrar una máquina virtual de un host a otro.

La configuración de la red SAN debe contemplar:

- Configuración de los LUN y de los volúmenes.
- Configuración de la topología SAN

#### 2.4. Instalación y configuración de 2 System Center Virtual Machine Manager 2008 (SCVMM)

Las tareas básicas que se deben de realizarse en este punto serán las siguientes:

Instalar y configurar dos servidores con Windows 2008 R2 con las últimas actualizaciones, en el cual se instalara el software SCVMM 2008 R2 y SQL 2008 R2; con el cual se administrarán las máquinas Virtuales contenidas en el Servidor de Hyper V. Se realizarán las siguientes configuraciones:

- Configuración de clústeres de hosts en VMM (para la compatibilidad con máquinas virtuales de alta disponibilidad).
- Administración total del ambiente.
- Alta disponibilidad de máquinas virtuales con posibilidad de desplazamiento sin interrupción (Live Migration)
- La configuración de Live Migration se acciona cuando un servidor (host) físico queda fuera de operación; y mueve las máquinas virtuales que requieren alta disponibilidad a otro u otros de los equipos físicos que forman parte de la solución y siguen operando.
- Activar el acceso Web para la administración del ambiente virtual.
- Funcionalidad P2V para la conversión de los equipos físicos.
- Habilitación de PRO-Tips de manera manual
- Definir componentes a incluir en la biblioteca (Library) mediante definición de perfiles como pueden ser: VHDs, Perfiles de hardware, máquinas virtuales, templates, ISO's, etc

#### 2.5. Migración de servidores físicos a virtuales

El licitante ganador deberá de convertir los servidores físicos que cumplan con las características adecuadas para migrarse a máquinas virtuales y deberá dejar operando las máquinas virtuales de la misma forma en la que funcionaban de manera física y serán administradas por SCVMM.

#### 2.6. Migración de Máquinas Virtuales a virtuales (V2V o Virtual to Virtual) de VMWare a Hyper-V

En la actualidad la CRE cuenta con 7 máquinas virtuales sobre Vmware 3.5, el licitante ganador deberá convertir la máquinas virtuales de VmWare a máquinas virtuales de Hyper-V cambio de formato de VMDK a VHD, estos equipos deberán quedar operando de la misma manera que en la actualidad, debiendo ser administrados por la SCVMM.

## 2.7. System Center Operations Manager 2007 (SCOM)

### 2.7.1. Instalación y configuración

El licitante ganador deberá de instalar y configurar Windows Server 2008 R2 y SCOM 2007.

### 2.7.2. Monitoreo

Se deberá r configurar y dejar funcionando el monitoreo de las siguientes aplicaciones o servicios.

- MS SQL Server 2008 y 2005
- DHCP sobre Windows
- DNS sobre Windows
- Forefront
- SCOM 2007 R2
- System Center Data Protection Manager 2010 (SCDPM)
- Servicio de Directorio Activo
- Windows Server Hyper-V
- System Center Configuration Manager 2007 (SCCM)
- Internet Information Server (IIS) Ver. 6 y 7
- Windows Server 2003 y 2008

Para el monitoreo de los servicios y aplicaciones se deberá instalar los Management Pack de cada aplicación.

El licitante ganador deberá de configurar el monitoreo de un aplicativo realizado (programado) por la CRE, el monitoreo deberá ser al conjunto de aplicaciones que dan el servicio, los componentes son los siguientes: aplicativo (programa), IIS, SQL Server y servicios web programados por la CRE.

El monitoreo deberá de darnos la salud del aplicativo en conjunto, no por las aplicaciones que lo componen.

Para el monitoreo de los ensamblados (programas) realizados por la CRE el licitante ganador deberá de instalar el management pack de AVICode para análisis de aplicaciones .NET información en <http://www.microsoft.com/systemcenter/en/us/avicode.aspx>

### 2.7.3. PRO-Tips (Performance and Resource Optimization Tips)

El Licitante ganador deberá de habilitar PRO-Tips en los Management pack que soporten.

## 2.8. Instalación y configuración de System Center Data Protection Manager 2010 (SCDPM)

El Licitante ganador deberá de instalar y configurar SCDPM dejando el ambiente preparado para realizar las siguientes actividades:

- Respaldar a nivel máquinas virtuales.
- Configurar el Storage Pool que será usado para respaldos (en un sitio externo o al menos un equipo separado de los servidores que se protegerán).
- Definir y configurar políticas de respaldo como y cada cuándo se realizará un respaldo conocido como Express Full, cada cuando incrementales y periodos de retención de datos.

Para concluir esta etapa se deberán realizar pruebas donde se verifique la implementación de la herramienta, así como el plan de respaldos.

## 2.9. Puesta a punto de System Center Configuration Manager 2007 R3 (SCCM)

En la actualidad la CRE ya tiene instalado y operando SCCM versión 2007.

El licitante ganador deberá de realizar las siguientes actividades:

- Instalar el Release 3 de la herramienta
- Configurar el reporte de consumo eléctrico y definición de políticas de "Power Management"
- Hacer un Fine Tuning y troubleshooting de la herramienta.

Asímismo deberán estar r funcionando lo siguiente :

- Administración y Distribución de parches
- Administración y Distribución de Sistemas operativos
- Distribución de aplicaciones
- Inventarios de Hardware y software

## 2.10. Migración del directorio activo Windows server 2008

En la actualidad la CRE cuenta con dos equipos que tiene el rol directorio activo (AD), este servicio opera bajo Windows Server 2003 funciona de manera correcta (no reporta errores).

El licitante ganador deberá realizar la migración del directorio activo a Windows Server 2008 R2 una vez que se tenga estabilizado el ambiente virtual..

## 2.11. Entregables.

El licitante ganador deberá de entregar la memoria técnica en formato físico y

digital de todas las actividades realizadas en los puntos anteriores.

#### 2.12. Pruebas

Las pruebas deberán de ser realizadas en equipos del licitante con características similares a las que ofertara, estos equipos deberán de ser presentados solo con sistema operativo debidamente actualizados, sin configurar el rol de virtualización (Hyper-V), el archivo VMDK será proporcionado por la convocante el día de la prueba.

##### **Prueba 1)**

Los licitantes deberán configurar un ambiente virtual con Hyper-V administrándolo con SCVMM.

##### **Prueba 2)**

En el ambiente configurado en la prueba 1 llevarán a cabo la migración de una máquina virtual de VmWare a máquina virtual de Hyper-V cambio de formato de VMDK a VHD, para esta prueba el licitante tendrá que traer el software necesario para realizar la conversión de formato y deberá de concluir ambas pruebas en un máximo de 8 hrs.

### **PERSONAL**

Con la finalidad de que los licitantes demuestren que están en condiciones de prestar el servicio con los niveles de servicio esperado deberán de contar con al menos las siguientes certificaciones vigentes:

- 1 Ingeniero certificado en el hardware propuesto.
- 1 Ingeniero certificado en Windows Server certificado.
- 1 Ingeniero certificado en la solución de virtualización.

### **Experiencia y especialidad del Licitante.**

El Licitante deberá de demostrar al menos 6 años de experiencia en la prestación de servicios similares conforme a contratos, la especialidad será demostrada con al menos 10 (diez) contratos de servicios similares.

### **Cumplimiento de contratos.**

Para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, el licitante tendrá que presentar copias de contratos, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo no mayor a 10 años.

### **Visita a las instalaciones de la CRE.**

Se llevará a cabo el día **12 de mayo de 2011** a las **10:00 hrs.** con personal de la

Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información, levantándose la minuta correspondiente.

Los asistentes deberán registrarse y acreditar su personalidad a través de documento que lo acredite ser el representante legal de la empresa o persona facultada para participar en el evento.

Es requisito indispensable participar en la visita a las instalaciones de la CRE en caso de no participar será motivo de descalificación.

**Visita a las instalaciones del Licitante.**

Con la finalidad de demostrar que el licitante cuenta con los medio necesarios para otorgar el servicio con la calidad y oportunidad requerida personal de la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información realizaran una visita sin previo aviso a los licitantes participantes en la que se tomarán fotografías de sus instalaciones y se levantará la minuta correspondiente.

El Proveedor debe entregar los servicios en site de la CRE, ubicado en Av. Horacio 1750, primer piso, Los Morales, México D.F

**PARTIDA 4**

**SOFTWARE GENERADOR DINAMICO DE APLICACIONES**

**El software debe de contar con las siguientes características:**

1. Creación de interfaz de usuario:
  - 1.1. Diseñador gráfico para creación de formularios Web.
  - 1.2. Mostrar datos de las actividades de los flujos de trabajo en la interfaz del usuario.
  - 1.3. Personalización de la apariencia y forma de utilizar la interfaz gráfica WEB.
  - 1.4. Interfaz de cliente basado en web con compatibilidad al menos para los browsers Internet Explorer, Safari y Firefox.
  - 1.5. Soporte para Hojas de Estilo de Cascada (CSS por sus siglas en ingles), estas deberán de importarse de manera transparente.
  - 1.6. Los formularios deben de tener la capacidad de adjuntar archivos electrónicos.
  - 1.7. Acceso a base de datos dentro de formularios usando conexiones de parte del servidor.
  - 1.8. Vincula campos de formularios a campos de bases de datos propias y externas.
  - 1.9. Re-utilización de objetos de formularios (incluidas conexiones a datos y reglas de cada objeto).
  - 1.10. Formularios Multi-páginas.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- 1.11. Que las formas electrónicas de trabajo (formularios) tengan acceso directo a bases de datos.
  - 1.12. El software deberá permitir la integración de formularios electrónicos desarrollados por terceros en lenguaje .net, estos formularios podrán ser utilizados en cualquier parte del proceso.
  - 1.13. Incluir URLs en formularios.
  - 1.14. Soporta campos requeridos (incluyendo adjuntos).
  - 1.15. Validación de datos de formato de datos en formularios.
  - 1.16. La interfaz de desarrollo debe contar con tecnología Intelli-Sense o equivalente.
  - 1.17. Scripts personalizados en formularios (Javascript).
  - 1.18. Incluir objetos remotos en formularios (iframes, imágenes, etc. de otros sitios)
  - 1.19. El software debe de tener la capacidad de integrarse con silverlight
  - 1.20. La herramienta debe de soportar el lenguaje de programación C#
  - 1.21. Crear ayuda personalizada específica para actividades y formularios para asistir a los usuarios.
  - 1.22. Queries y filtros personalizados de base de datos en formularios
2. Modelado y motor de flujos de actividades
- 2.1. La solución deberá ser capaz de modelar flujos de actividades, ligar cada uno de los pasos, establecer las condiciones que dictarán la secuencia del flujo, configurar tiempos máximos de ejecución y establecer políticas de escalamiento.
  - 2.2. La solución debe interactuar con MS Visio versión 2003 o superior para el diseño y modelado de los flujos de trabajo.
  - 2.3. La solución deberá permitir desarrollar por separado diferentes flujos para un mismo proyecto para que posteriormente se consoliden.
  - 2.4. El modelado de procesos puede ser realizado por usuarios no técnicos (personal sin conocimientos en lenguajes de programación).
  - 2.5. Permitir al flujo seguir diferentes rutas a través de lógica condicional.
  - 2.6. Capacidad para modelar e implementar flujos recursivos.
  - 2.7. Habilidad para definir actividades de control del flujo durante el modelado del mismo, estas actividades podrán cambiar el estado del flujo de trabajo.
  - 2.8. Automáticamente generar notificaciones para los participantes de las actividades de los flujos de trabajo.
3. Integración
- 3.1. Capacidad de recibir y proveer servicios web en una arquitectura orientada a servicios SERVICE ORIENTED ARCHITECTURE, SOA por sus siglas en inglés.
  - 3.2. El software deberá ser capaz de registrar e invocar servicios web, así como componentes (dlls) creados en .net en cualquier parte del flujo o

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

formulario, este registro e invocación no deberá de requerir conocimientos técnicos de desarrollo de aplicaciones.

- 3.3. Capacidad de invocar servicios web y almacenar el resultado del mismo en una variable del sistema la cual permita ser evaluada en alguna parte del proceso para tomar decisiones sobre la dirección del flujo.
- 3.4. El software debe de ser capaz de invocar y/o consumir Windows Communication Foundation (WCF).
- 3.5. El software debe de exponer servicios web para interactuar con aplicaciones de terceros.
- 3.6. El software debe de ser capaz de integrarse a un servidor smtp para el envío de correos electrónicos desde los formularios o actividades de los flujos de trabajo esta integración no requerirá de conocimientos técnicos de programación
- 3.7. El software será capaz de generar documentos en formato Word integrando en el mismo de manera automática datos de los formularios o que persistan en los flujos de trabajos.
- 3.8. El software deberá permitir la exportación de reportes a Excel
- 3.9. El software será capaz de generar documentos en formato PDF.
- 3.10. El software será capaz de generar archivos en formato XML.
- 3.11. El software será capaz de exportar reportes en formato ASCII.
- 3.12. Integración con Active Directory para autenticación de los usuarios.

#### 4. Gestión y Seguridad

- 4.1. Acceso de usuarios anónimos para flujos de trabajo automatizados (que los usuarios externos de la CRE puedan detonar un proceso mediante la captura de información).
- 4.2. Administración de privilegios de usuario por medio de roles.
- 4.3. Completar pasos y cambiar datos de las actividades y formularios vía Web Services.
- 4.4. El sistema deberá tener la capacidad de integrar código personalizado por terceros en C# (.NET) heredando las clases del sistema para poder incrementar la funcionalidad.
- 4.5. Seguridad de extremo a extremo en la aplicación cliente vía HTTPS.
- 4.6. El software deberá ser capaz de almacenar la información en caso de falla por un tiempo indeterminado y al momento de levantarse seguir con la operación normal como estaba en el momento de la falla o de la baja del servicio.
- 4.7. Controlar quien puede iniciar flujos de trabajo o generar formularios.
- 4.8. Asignar límites de tiempos absolutos o relativos a tareas y flujos de trabajo.
- 4.9. El software será capaz de autenticar usuarios de manera mixta, es decir algunos usuarios con cuenta de directorio activo y otros con propia del software ambos tipos de usuarios podrán ingresar a la aplicación y en ella tener diferentes privilegios dependiendo del rol que juegan.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- 4.10. Capacidad de incluir múltiples roles por usuario.
  - 4.11. Permite definir calendarios con horarios para controlar el tiempo de cumplimiento para actividades (debe incluir el registro de días no laborables y feriados).
  - 4.12. Notificaciones vía e-mail de eventos del sistema (errores o advertencias)
5. Motor de flujos de trabajo.
- 5.1. Asignar tareas entre usuarios.
  - 5.2. Administrar la carga de trabajo del personal jerárquicamente asignado.
  - 5.3. Cancelar flujos de trabajo.
  - 5.4. Notificaciones vía correo electrónico con vínculos a la tarea o actividad.
  - 5.5. Llamado de Web Services basado en ejecución de los flujos de trabajo.
  - 5.6. Llamado de código .Net (assemblies) basado en ejecución de los flujos de trabajo.
  - 5.7. Permitir a un sub-proceso ó paso ejecutar asincrónicamente e forma independiente.
  - 5.8. Permitir ejecutar Web Services de modo asíncrono (paralelo e independiente).
  - 5.9. Iterar con uno o múltiples pasos de los flujos de trabajo (tener la posibilidad de entrar en ciclos).
  - 5.10. Capacidad que un flujo de trabajo inicie otro flujo de trabajo pasándole argumentos.
  - 5.11. Capacidad que un flujo de trabajo le pase argumento a otro en ejecución quedando el primero en espera.
  - 5.12. Iniciar flujos de trabajo vía Web Services.
  - 5.13. Ajuste condicional del flujo de trabajo con condiciones (and y or) después de que un paso esté completado, con posibilidad de flujos paralelos.
  - 5.14. Ajuste condicional del flujo del proceso (escalamiento) si un paso está retrasado.
6. Reporte y Análisis
- 6.1. Visualización del Historial de los flujos de trabajo (etapas y usuarios por las que ha pasado un flujo hasta llegar al estado actual).
  - 6.2. Tablero de control que permita al usuario visualizar y dar seguimiento a los mensajes y documentos electrónicos enviados y recibidos, distinguiendo aquellos que han sido atendidos y los que están pendientes por atender. Este tablero deberá presentar un resumen de la información de cada mensaje, sin embargo se deberá poder acceder a la información detallada en un esquema de tipo “drill-down” o “doble clic” desde un navegador.
  - 6.3. Generador de Reportes y gráficos para usuario final.

- 6.4. Módulo de Reportes Basado en Web.
- 6.5. Tablero de Control con semáforos de estado de los procesos, los umbrales de tiempo deberán ser configurables.
- 6.6. Reportes Tabulares y gráficos.
- 6.7. Estadísticas de flujos de trabajo.
- 6.8. Asistente para establecer y cambiar el contenido de los reportes.
- 6.9. Construir reporte de Monitoreo de flujos.
- 6.10. Reporte de Tiempos de Pasos.
- 6.11. Reporte de Actividad de Usuarios.
- 6.12. Reporte de Carga de Trabajo.
- 6.13. Control de acceso a la creación de reportes.
- 6.14. Control de acceso a revisión de reportes.
- 6.15. Exportar datos para análisis adicional.
- 6.16. El layout de los reportes debe ser configurable.

## 7. Repositorio

- 7.1. La solución deberá mantener un repositorio de los modelos y aplicativos que definan en un manejador de base de datos para su administración y mantenimiento. Este manejador de bases de datos deberá ser MS SQL Server 2008 R2 64 bits (licenciamiento proporcionado por la CRE).
- 7.2. El almacenamiento de la información deberá llevarse a cabo en un manejador de base de datos mismo que se encontrará centralizado, por lo que no deberá existir información en los clientes. El manejador de bases de datos deberá ser MS SQL Server 2008 R2 64 bits (licenciamiento proporcionado por la CRE)..
- 7.3. Control de acceso a los documentos con base en el esquema de seguridad dependiente de los perfiles de usuario, debe garantizar que únicamente los usuarios con permisos puedan acceder a un documento, formulario o tarea determinados.

## 8. Criterios Tecnológicos

- 8.1. El software debe de funcionar sobre Windows Server 2003 o superior, con IIS
- 8.2. Base de datos MS SQL Server 2008 R2 64 bits.
- 8.3. Herramienta para modelar MS Visio 2003 o superior.
- 8.4. La herramienta debe de ser Web para los usuarios, al menos tiene que soportar Internet Explorer 7 o superior, FireFox de Mozilla y Safari.
- 8.5. Idioma Español.

## 9. Trabajos a realizar

Los trabajos deberán de ser concluidos como máximo al 4 mes de la firma del contrato.

9.1. Instalación:

el software debe de ser instalado y configurado en los servidores que la CRE designe para tal fin.

9.2. Flujos a montar en la herramienta (conforme al **ANEXO 1 A “Perfil de flujos de trabajo”**).

9.2.1. Recepción de correspondencia.

9.2.2. Salida de correspondencia.

9.2.3. Elaboración de Proyectos de Resolución.

9.2.4. Preparación y Formalización de Pleno.

9.3. Entrenamiento:

9.3.1. Se deberá considerar el entrenamiento para 6 personas en la administración y el uso avanzado de la herramienta.

9.4. Garantía y mantenimiento

9.4.1. A partir de entrega de la licencia, el periodo de garantía y mantenimiento debe ser por 12 meses, debe incluir las actualizaciones que el fabricante libere, debiendo considerar además la instalación de esas actualizaciones en las instalaciones de la CRE.

9.4.2. Incluye 5 eventos de soporte técnico (de 8 horas cada uno) en sitio durante la garantía por personal certificado en el producto.

10. Licenciamiento.

La licencia a otorgar debe ser para usuarios ilimitados, con 5 desarrolladores y 25 usuarios de modelado de flujo de trabajos.

11. Experiencia

La experiencia se demostrara mediante dos cartas que comprueben su implementación y operación en instituciones públicas con una antigüedad mínima de dos años, la carta deberá al menos de contener la siguiente información:

Organismo o dependencia, funcionario que la suscribe, puesto, teléfono, correo electrónico, fecha de inicio de operación.

La CRE verificara la autenticidad de las cartas.

12. Personal

Con la finalidad de que los licitantes demuestren que están en condiciones de prestar el servicio con los niveles de servicio esperado deberán de contar con al menos 10 ingenieros certificados en el software ofertado.

13. Experiencia y especialidad del Licitante.

El Licitante deberá de demostrar al menos 3 años de experiencia en la prestación de servicios similares conforme a contratos, la especialidad será demostrada con al menos (dos) contratos de servicios similares.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

14. Cumplimiento de contratos.

Para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, el licitante tendrá que presentar copias de contratos, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo no mayor a 3 años.

15. Demostración de las capacidades técnicas del producto ofertado.

Los licitantes participantes deberán demostrar las características solicitadas del software puntos a revisar del 1 al 8 de la presente partida, mediante visita a la CRE.

**ANEXO 1 A**  
**“PERFIL DE FLUJOS DE TRABAJO”**

**Contenido**

1.	Recepción de correspondencia .....	88
1.1	Descripción general del flujo de trabajo .....	88
1.2	Definiciones, acrónimos y abreviaturas.....	88
1.3	Roles.....	88
1.4	Diagrama .....	89
1.5	Detalles de diagrama.....	89
1.5.1	Actividades .....	89
2.	Elaboración de proyectos de resolución.....	93
2.1	Descripción general del flujo de trabajo .....	93
2.2	Definiciones, acrónimos y abreviaturas.....	93
2.3	Roles.....	93
2.4	Diagrama.....	93
2.5	Detalles de diagrama .....	95
2.5.1	Actividades.....	95
3.	Salida de correspondencia .....	99
3.1	Descripción del flujo de trabajo .....	99
3.2	Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas .....	99
3.3	Diagrama.....	100
3.4	Detalles de diagrama .....	102
3.4.1	Actividades.....	102
4.	Preparación y formalización del pleno.....	104
4.1	Descripción del flujo de trabajo .....	104
4.2	Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas .....	104
4.3	Diagrama.....	105
5.	Creación de expedientes .....	106
5.1	Descripción del flujo de trabajo .....	106
5.2	Diagrama.....	106

## Licitación Pública Nacional Mixta No. 18111001-001-11

### Flujos de trabajo

#### 1. Recepción de correspondencia

##### 1.1 Descripción general del flujo de trabajo

Las solicitudes que son recibidas por la Comisión Reguladora de Energía son capturadas y distribuidas por Oficialía de partes, las cuales son enviadas al área correspondiente para su atención. Una vez que se haya identificado que posible acción se va a tomar seguirá determinado flujo.

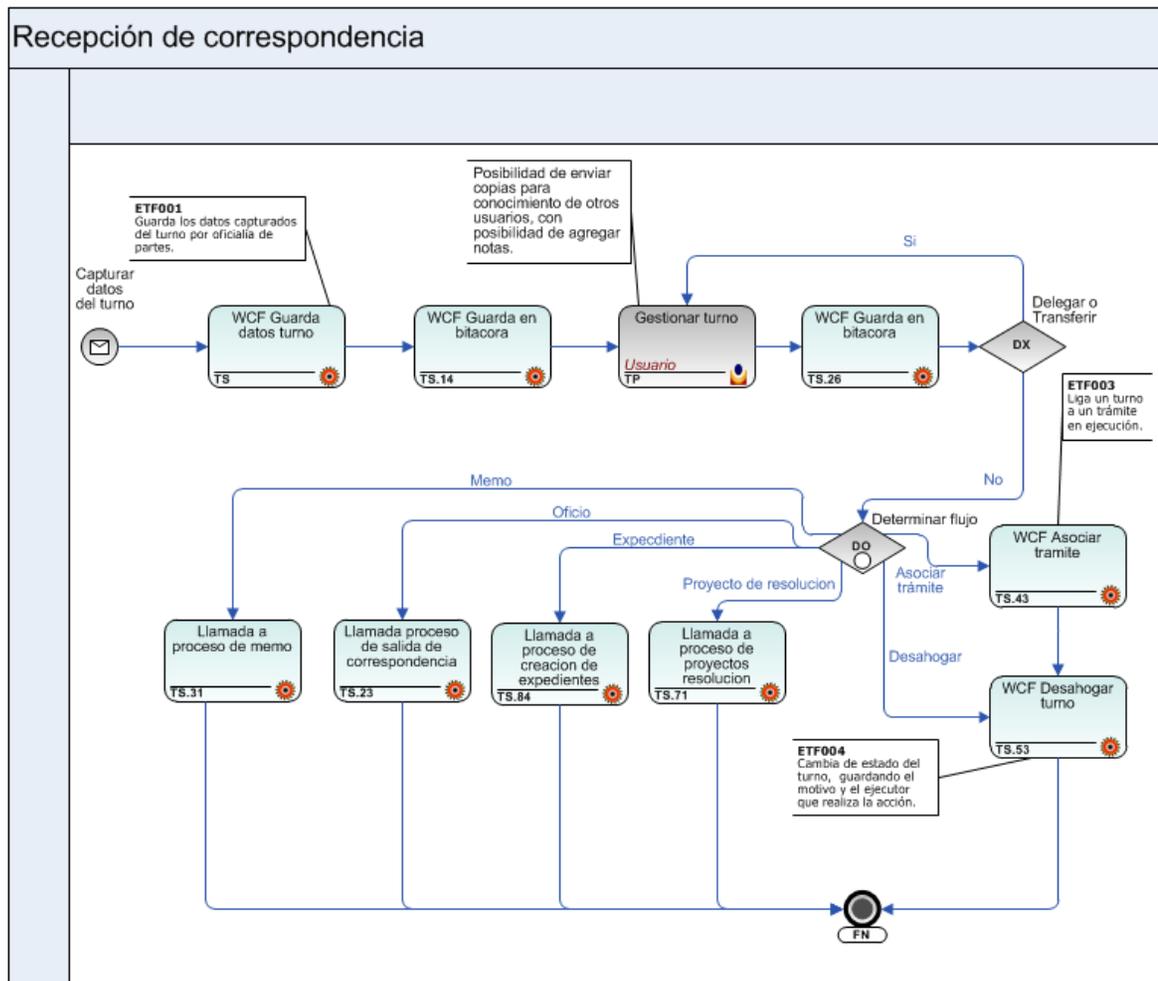
##### 1.2 Definiciones, acrónimos y abreviaturas

Término	Descripción
CRE	Son las siglas de la Comisión Reguladora de Energía.
Turno	Documento de entrada.
Remitente	Persona física o moral que envía el documento.
Suscriptor	Persona que firma el documento de entrada.
Número de turno	Número de control interno.
Permisionario	Persona física o moral titular de un permiso.
Promovente	Es la persona física o moral que presenta una solicitud de permiso ante la CRE.
Número de expediente	Número de control interno.

##### 1.3 Roles

Clave	Nombre corto	Descripción
OP	Oficialía de partes	Área encargada de recibir la documentación de la CRE.
Usuario	Usuario del sistema normalmente empleado de la CRE.	Responsable del seguimiento del turno.

1.4 Diagrama



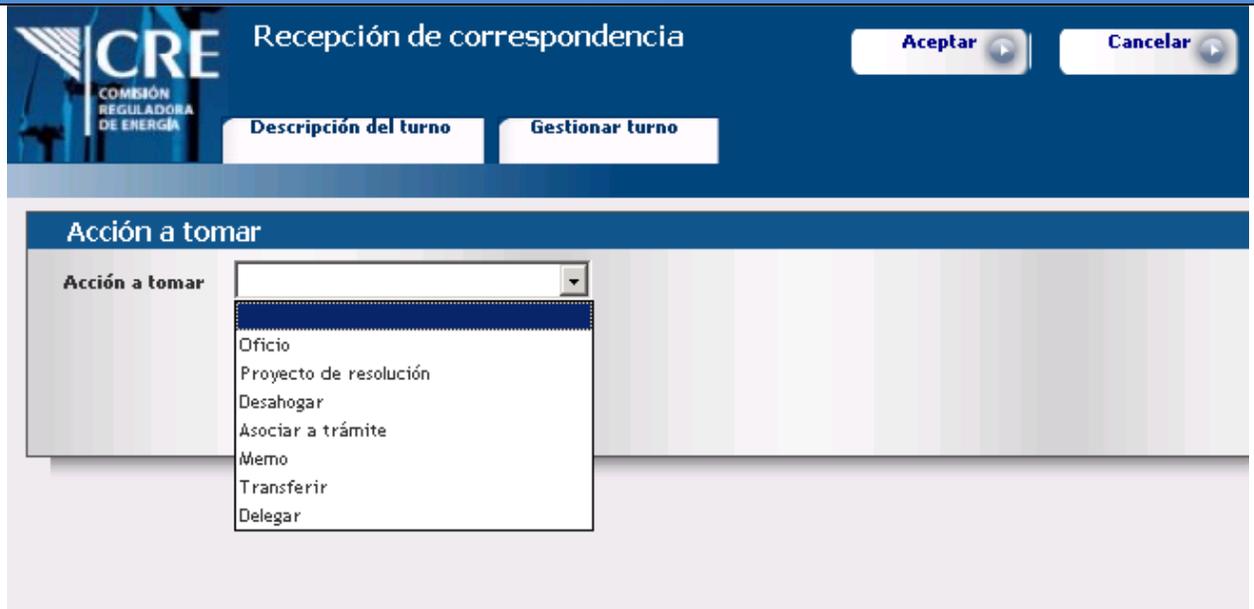
1.5 Detalles de diagrama.

1.5.1 Actividades

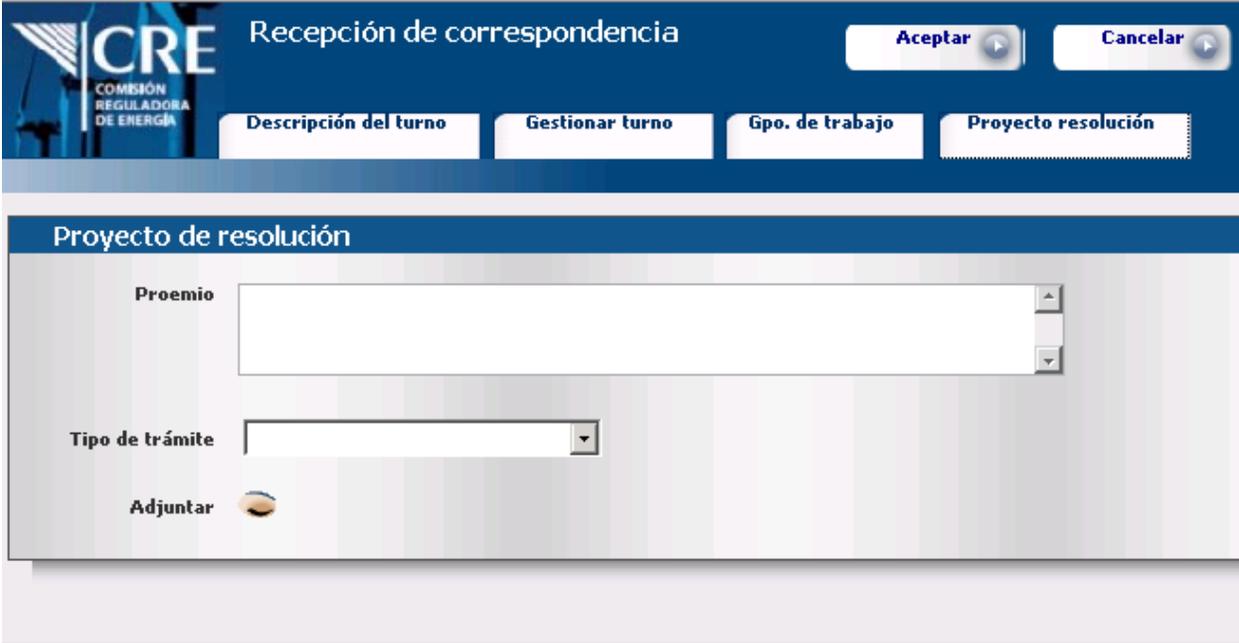
1.IM		Captura de datos del turno				
OP						
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones	
Sección Captura de datos del turno						
Remitente	X	X	X	Texto unilínea		
Suscriptor	X	X	X	Texto unilínea		
Número de turno	X	X	X	Texto unilínea		
Fecha de recepción	X	X	X	Fecha/hora	Fecha en que se recibe el documento.	
Fecha del documento	X	X		Fecha/hora		
Fecha de captura	X			Fecha/hora	Fecha en que se capturan los datos del documento calculada por el sistema.	
Destinatario	X	X	X	Empleado	Usuario responsable del asunto a	

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

					tratar.
Con copia para	X	X		Empleado	Usuarios a los que se les marco copia.
Adjuntar	X	X	X	Documento	Se adjuntan los documentos digitalizados.
<b>AYUDA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Verifique que los datos y documentos estén correctos y completos.</li> </ul>					

TP	Gestionar turno				
Usuario					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
<b>Sección 1 Datos del turno</b>					
Remitente	X			Texto unilínea	
Suscriptor	X	X		Texto unilínea	
Número de turno	X			Texto unilínea	
Descripción del turno	X	X		Texto multilinea	
Fecha de recepción	X			Fecha/hora	
Fecha de captura	X			Fecha/hora	
Fecha del documento	X	X		Fecha/hora	
Número de expediente	X	X		Texto unilínea	
Crear expediente	X	X		Si/No	Se determina si el asunto necesita un número de expediente.
Asociar expediente	X	X		Selección simple	Catálogo de expedientes.
<b>Sección 2 Gestionar turno</b>					
Acción a tomar	X	X	X	Selección simple	Catálogo de diferentes tratamientos que se le pueden dar al turno.
<b>Pantalla</b>					
					
<b>Sección 3 Proyecto de resolución (Validación: sección visible si acción a tomar = proyecto de resolución)</b>					
Proemio	X	X	X	Texto multilinea	Descripción detallada del proyecto de resolución.
Tipo de trámite	X	X	X	Selección simple	Catálogo de tipos de asunto.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Adjuntar	X	X	X	Documento	Se adjunta el proyecto de resolución.
<b>Pantalla</b>					
 <p>The screenshot shows the 'Recepción de correspondencia' interface. It includes a header with the CRE logo and navigation buttons for 'Aceptar' and 'Cancelar'. Below the header are four tabs: 'Descripción del turno', 'Gestionar turno', 'Gpo. de trabajo', and 'Proyecto resolución'. The 'Proyecto resolución' tab is active, displaying a form with a 'Proemio' text area, a 'Tipo de trámite' dropdown menu, and an 'Adjuntar' button with a file icon.</p>					
Sección 4 Oficio (Validación: sección visible si acción a tomar = oficio)					
Descripción corta	X	X	X	Texto multilínea	Se captura la descripción relacionada con el oficio.
Adjuntar	X	X	X	Documento	Se adjunta el oficio.
<b>Pantalla</b>					
 <p>The screenshot shows the 'Oficio' interface. It features a 'Descripción corta' text area and an 'Adjuntar' button with a file icon.</p>					
Sección 5 Grupo de trabajo ( Validación: sección visible si acción a tomar = oficio , acción a tomar = proyecto de resolución y acción a tomar = memo)					
Revisores	X	X	X	Grupo de Campos	Se agregan una lista de usuarios, los cuales revisaran la documentación anexa.
<b>Pantalla</b>					

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11


Recepción de correspondencia

Aceptar
Cancelar

Descripción del turno
Gestionar turno
Gpo. de trabajo
Proyecto resolución

**Revisores**





Sección 6 Desahogar turno ( Validación: sección visible si acción a tomar = desahogar)

Motivo	X	X	X	Texto multilínea	Se captura la razón por la cual fue desahogado el turno.
--------	---	---	---	------------------	--

**Pantalla**

**Desahogar turno**

Motivo

Sección 7 Delegar / Transferir ( Validación: sección visible si acción a tomar = delegar o tomar = transferir)

Instrucciones	X	X		Texto multilínea	Se capturan las instrucciones para el siguiente usuario que fue seleccionado.
Destinatario	X	X	X	Empleado	Se selecciona al usuario que revisará el asunto.

**Pantalla**

**Recepción de correspondencia**

Aceptar
Cancelar

Descripción del turno
Gestionar turno

**Acción a tomar**

Acción a tomar Delegar Destinatario   X

Instrucciones

**AYUDA**

93

## Licitación Pública Nacional Mixta No. 18111001-001-11

- Determinar la acción a tomar dependiendo el asunto.
- En la acción a tomar se puede seleccionar a más de una opción (proyecto de resolución, oficio y memo).
- Verifique que los datos y documentos estén correctos y completos dependiendo la acción a tomar que se haya seleccionado.

### 2. Elaboración de proyectos de resolución

#### 2.1 Descripción general del flujo de trabajo

Derivado de un asunto que fue ingresado a través de Oficialía de Partes o de mutuo propio, se determina la elaboración y revisión de un proyecto de resolución que pasará a consideración de la Sesión de Pleno de Comisionados.

#### 2.2 Definiciones, acrónimos y abreviaturas

Término	Descripción
<b>Resolución</b>	Respuesta a una solicitud o asunto presentado ante el Pleno de Comisionados.
<b>Mutuo Propio</b>	Voluntad Propia.
<b>Proemio</b>	Introducción que se antepone al inicio del documento para identificar brevemente el asunto al que se refiere la resolución.
<b>VoBo</b>	Visto bueno.
<b>Tipo de trámite</b>	Se conforma de un catálogo de los tipos de solicitudes o entregas de información que se realizan en la CRE.
<b>Sesión de pleno</b>	Asamblea deliberativa de los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía, respecto de los asuntos que han sido convocados por el Secretario Ejecutivo.

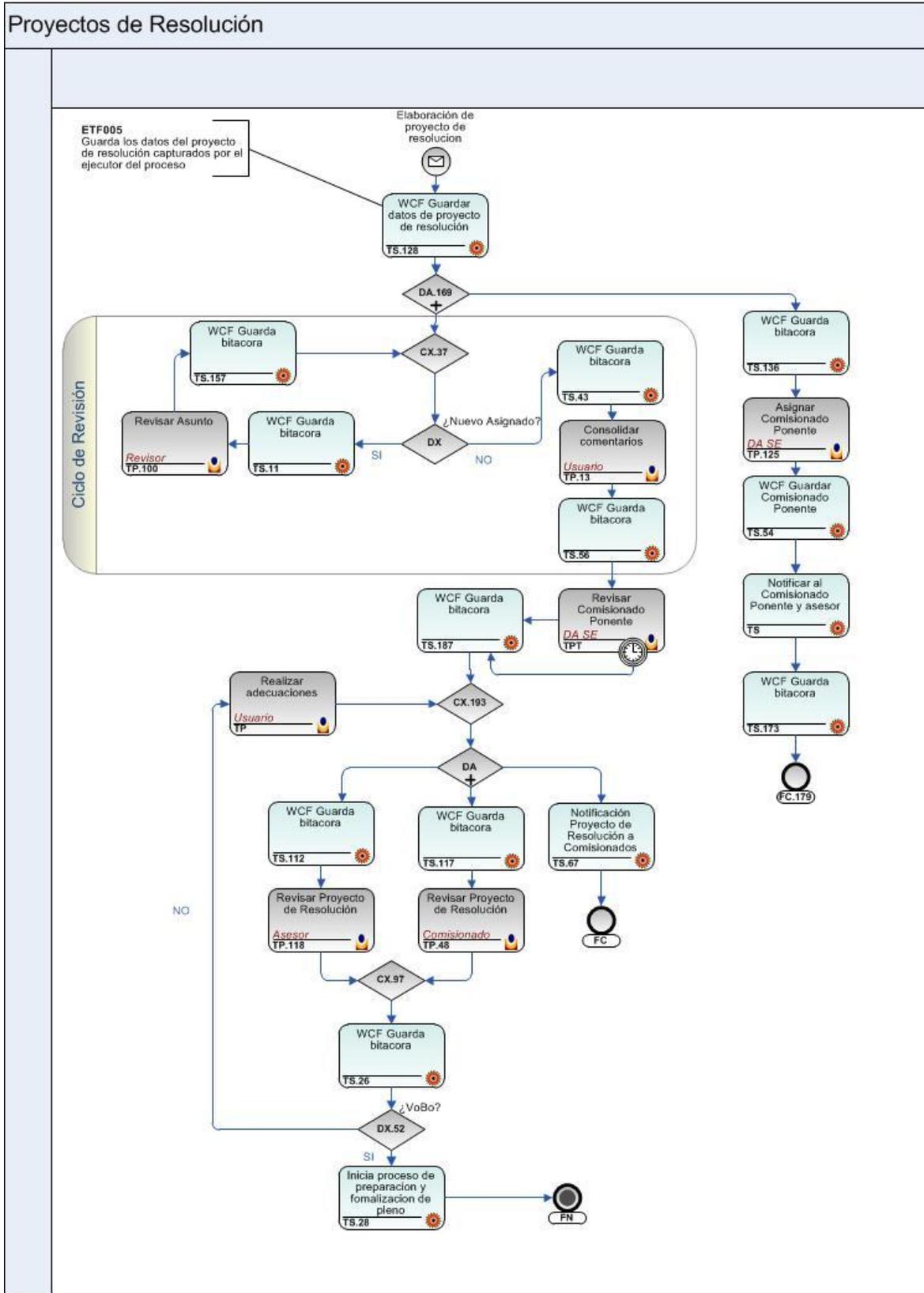
#### 2.3

#### Roles

Clave	Nombre corto	Descripción
<b>SE</b>	Secretario ejecutivo	Funcionario de la CRE.
<b>DGA SE</b>	Director General Adjunto de Secretaría Ejecutiva	Funcionario de la CRE.
<b>Revisor</b>	Revisor	Empleado de la CRE.
<b>Comisionado</b>	Comisionado	Alto funcionario de la CRE.
<b>Asesor</b>	Asesor del Comisionado	Empleado que apoya directamente al Comisionado.
<b>Comisionado Ponente</b>	Ponente	Comisionado encargado de exponer ante el Pleno de Comisionados el proyecto de resolución.

2.4  
Dia  
gra  
ma

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11



Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

2.5 Detalles de diagrama

2.5.1 Actividades

1.IM Elaboración del Proyecto de Resolución					
Usuario					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
Sección 1 Proyecto de Resolución					
Proemio	X	X	X	Texto multilínea	
Tipo de tramite	X			Selección simple	Este campo puede venir precargado si es que viene de recepción de correspondencia.
Adjuntar	X	X	X	Documentos	Anexa documento de soporte
Promovente o Permisionario	X	X	X	Selección simple	Despliega un catálogo con los Permisionarios y/o Promovente, de las áreas sustantivas.
Revisores	X	X	X	Grupo de Campos	Se agregan una lista de usuarios, los cuales revisaran la documentación anexa.
Número de expediente	X	X		Texto unilínea	Es visible cuando deriva de un documento recibido y es editable cuando es de mutuo propio.
Comentarios	X	X		Texto multilínea	

**AYUDA**

- Capture los campos del formulario Proyecto de Resolución.
- Capture el Grupo de trabajo que participará en la revisión del Proyecto de Resolución.

TP.125 Asignar Comisionado Ponente					
DA SE					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
Sección 1 Proyectos de Resolución					
Mismos IM	X				
Seleccionar Comisionado Ponente	X	X		Empleado	Catálogo de Comisionados.
Liga a datos del trámite	X			Texto unilínea	
Adjuntar	X	X		Documento	Hipervínculo que hace referencia a los datos propios del trámite.
Comentarios	X	X		Texto multilínea	
<b>AYUDA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que los datos y documentos estén correctos y completos.</li> <li>• Se deberá enviar una notificación al Comisionado asignado.</li> </ul>					

TP.100 Revisar Asunto					
Revisor					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
Sección 1 Proyectos de Resolución					

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Mismos IM	X				
Revisores	X	X		Grupo de Campos	Se pueden seguir agregando usuarios para la revisión del asunto.
Liga a datos del trámite	X			Texto unilínea	Hipervínculo que hace referencia a los datos propios del trámite.
Adjuntar	X	X		Documento	Anexa documento de soporte con los cambios correspondientes.
Comentarios	X	X		Texto multilinea	
<b>AYUDA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que los datos y documentos estén correctos y completos.</li> <li>• Si se requiere, descargue el archivo anexo (Proyecto de Resolución), efectúe sus correspondientes modificaciones e intégrelo a su actividad.</li> <li>• Si es necesario puede capturar más revisores a su grupo de trabajo.</li> </ul>					

<b>TP.13</b>	Consolidar comentarios				
Usuario					
<b>Campo</b>	<b>V</b>	<b>E</b>	<b>O</b>	<b>Tipo</b>	<b>Observaciones</b>
Sección 1 Proyectos de Resolución					
Mismos IM	X				
Revisores	X			Grupo de Campos	
Liga datos del trámite	X				
Adjuntar	X	X	X	Documento	Anexa documento de soporte con los cambios correspondientes.
Comentarios	X	X		Texto multilinea	
<b>AYUDA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que los datos y documentos estén correctos y completos.</li> <li>• Descargue el archivo con los comentarios efectuados por los revisores, consolide e integre el documento final a la actividad.</li> </ul>					

<b>TPT</b>	Revisar Comisionado Ponente				
DA SE					
<b>Campo</b>	<b>V</b>	<b>E</b>	<b>O</b>	<b>Tipo</b>	<b>Observaciones</b>
Sección 1 Proyectos de Resolución					
Mismos IM	X				
¿Requiere elegir otro Comisionado Ponente?	X	X	X	Si/No	
Seleccionar Comisionado Ponente	X	X		Empleado	En caso de elegir otro Comisionado Ponente aparecerá el catálogo de Comisionados.
Liga a datos del trámite	X			Texto unilínea	
Adjuntar	X	X		Documento	
Comentarios	X	X		Texto multilinea	
<b>AYUDA</b>					

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- Verifique que los datos y documentos estén correctos y completos.
- Si se eligió otro Comisionado Ponente deberá de enviar una notificación al nuevo asignado.
- Esta actividad tiene un tiempo determinado para avanzar a la actividad por si no está atendida.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

TP.48 Revisar Proyecto de Resolución					
Comisionado					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
Sección 1 Proyectos de Resolución					
Mismos IM	X				
¿VoBo al Proyecto de Resolución?	X	X	X	Si/No	Determina si se cumple con los requerimientos del proyecto de resolución.
Liga datos del trámite	X			Texto unilínea	
Adjuntar	X	X		Documento	
Comentarios	X	X		Texto multilínea	
<b>AYUDA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Verifique que los datos y documentos estén correctos y completos.</li> </ul>					

TP.118 Revisar Proyecto de Resolución					
Asesor					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
Sección 1 Proyectos de Resolución					
Mismos IM	X				
¿VoBo al Proyecto de Resolución?	X	X	X	Si/No	
Liga datos del trámite	X			Texto unilínea	
Adjuntar	X	X		Documento	
Comentarios	X	X		Texto multilínea	
<b>AYUDA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Verifique que los datos y documentos estén correctos y completos.</li> </ul>					

TP Realizar adecuaciones					
Usuario					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
Sección 1 Proyectos de Resolución					
Mismos IM	X				
Liga datos del trámite	X			Texto unilínea	
Adjuntar	X	X	X	Documento	
Comentarios	X	X		Texto multilínea	
<b>AYUDA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Verifique que los datos y documentos estén correctos y completos.</li> <li>Descargue el archivo con los comentarios efectuados, consolide e integre el documento final a la actividad.</li> </ul>					

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

3. Salida de correspondencia

3.1 Descripción del flujo de trabajo

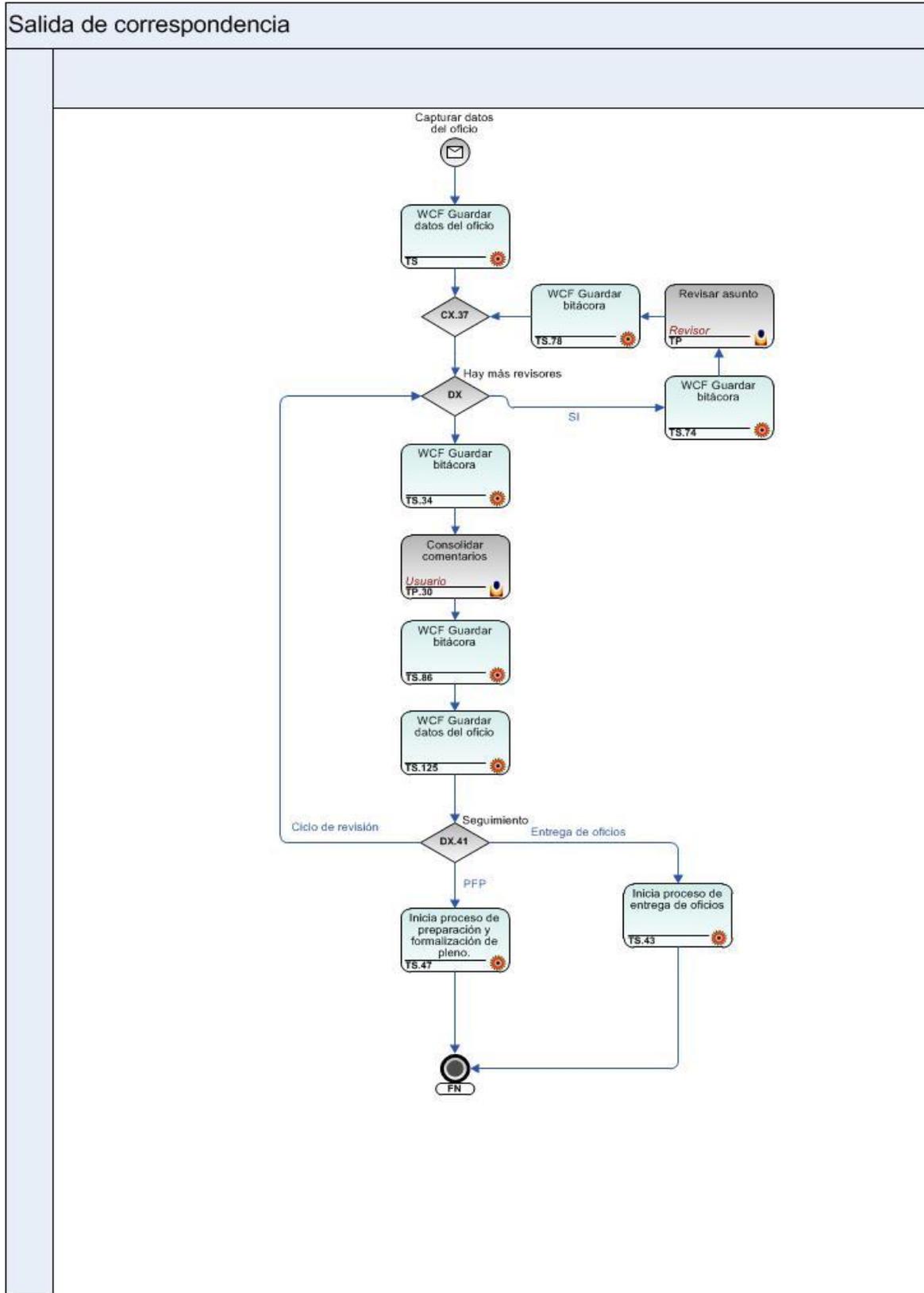
Al dar respuesta a un asunto mediante un oficio este requiere la intervención de varios participantes para su revisión, con el fin de complementarlo así como afinarlo. Estas observaciones se consolidan por el usuario que elaboró dicho documento el cual puede tomar las siguientes decisiones: entrega de oficios, generación de otro ciclo de revisión y consideración para Pleno de Comisionados.

3.2 Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

Término	Descripción
Oficio	Documento que dé respuesta a un asunto determinado.
Número de oficio	Número de control interno

### 3.3 Diagrama

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11



Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

3.4 Detalles de diagrama

3.4.1 Actividades

1.IM Captura de datos del oficio					
Usuario					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
Sección 1 Oficio					
Descripción corta	X	X	X	Texto multilínea	
Destinatario oficio	X	X	X	Texto unilínea	Persona física o moral a quien va dirigido el documento.
Adjuntar	X	X	X	Documentos	Anexa documento de soporte.
Revisores	X	X	X	Grupo de Campos	Grupo de empleados revisores.
Comentarios	X	X		Texto multilínea	

AYUDA

- Capturar los datos obligatorios.
- Anexar el documento correspondiente.
- Capture el grupo de trabajo que participará en la revisión del oficio.

TP Revisar asunto					
Revisor					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
Sección 1 Oficio					
Descripción corta	X	X		Texto multilínea	
Destinatario oficio	X	X		Texto unilínea	
Adjuntar	X	X	X	Documentos	Anexa documento de soporte.
Revisores	X	X		Grupo de Campos	Se pueden seguir agregando usuarios para la revisión del asunto.
Liga datos del trámite	X			Texto unilínea	
Comentarios	X	X		Texto multilínea	

AYUDA

- Capturar los datos obligatorios.
- Anexar el documento actualizado correspondiente.

TP. 36 Consolidar comentarios					
Usuario					
Campo	V	E	O	Tipo	Observaciones
Sección 1 Oficio					
Descripción corta	X	X		Texto multilínea	
Destinatario oficio	X	X		Texto unilínea	
Adjuntar	X	X	X	Documentos	Anexa documento de soporte.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Respuesta a seguir	X	X	X	Selección simple	Contiene diferentes opciones las determinan el flujo que seguirá el asunto.
Descripción del turno	X			Texto multilinea	
Liga datos del trámite	X			Texto unilínea	
Comentarios	X	X		Texto multilinea	

**AYUDA**

- Capturar los datos obligatorios.
- Anexar el documento actualizado correspondiente.
- Seleccionar la respuesta a seguir.

## Licitación Pública Nacional Mixta No. 18111001-001-11

### 4. Preparación y formalización del pleno.

#### 4.1 Descripción del flujo de trabajo

La agenda se forma de los proyectos de resolución los cuales integran el orden del día y el Secretario Ejecutivo dará el visto bueno para hacer llegar a los Comisionados los documentos y enviar la convocatoria de sesión de pleno.

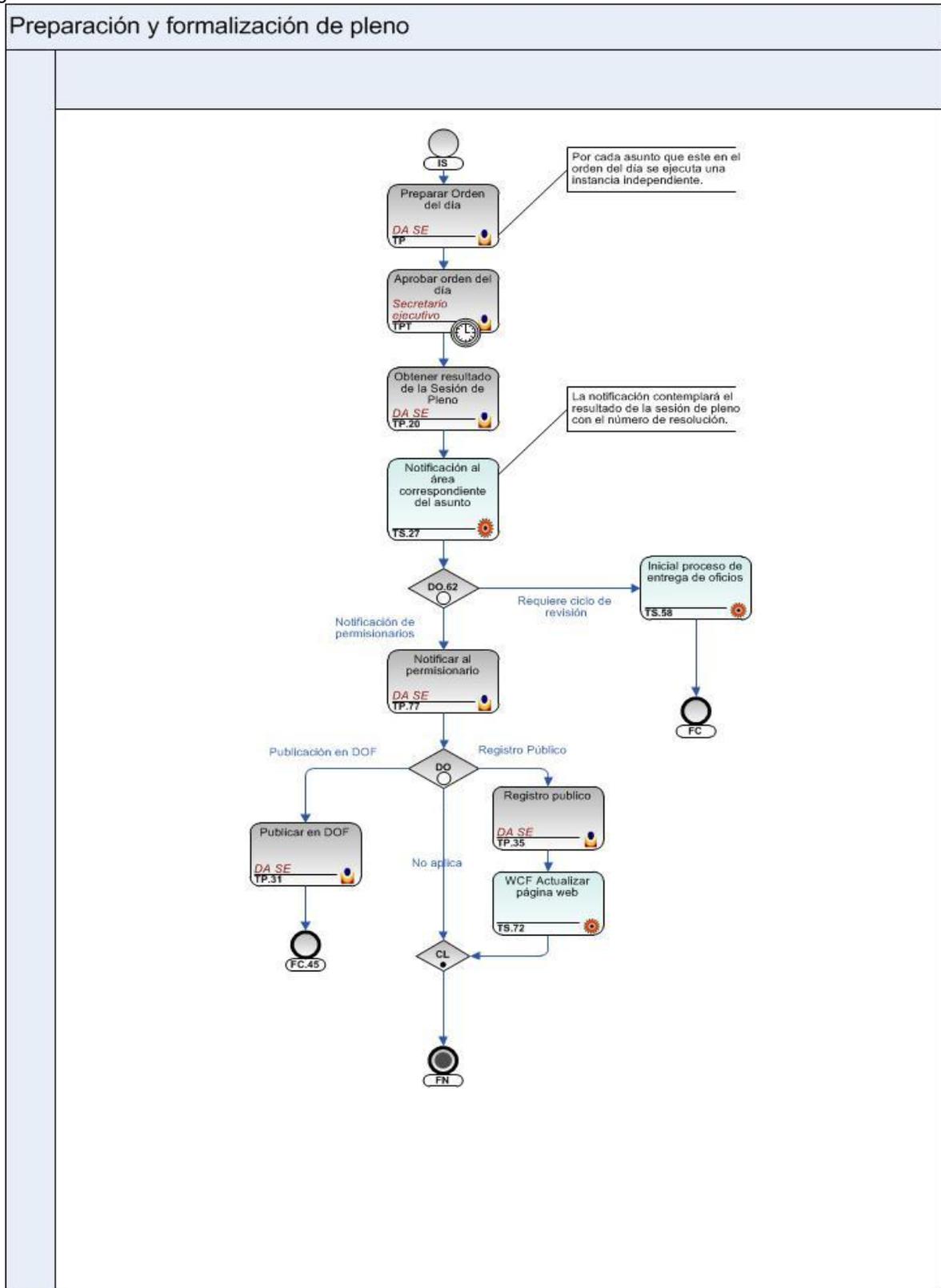
Se revisan los asuntos a tratar por parte de los presentes en la sesión (Comisionados y Secretario Ejecutivo). La formalización del pleno consiste en la preparación del acta de la sesión de pleno, las resoluciones y acuerdos a los que se llegó de los temas vistos en la sesión. También se genera el oficio de notificación, se determina si este requiere publicación en el diario oficial de la federación así como se adjuntan las versiones finales de los documentos generados dependiendo el asunto.

#### 4.2 Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

Término	Descripción
Sesión de pleno	Asamblea deliberativa de los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía, respecto de los asuntos que han sido convocados por el Secretario Ejecutivo.
Orden del día	Documento anexo a la convocatoria que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, dirige a los señores Comisionados, para que concurran a deliberar, respecto de los proyectos de resoluciones que cada uno ha propuesto, en una Sesión del Pleno de Comisionados. Conjunto de proyectos de resoluciones de asunto o asuntos generales, para ser atendidos en la sesión del pleno.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

4.3 Diagrama



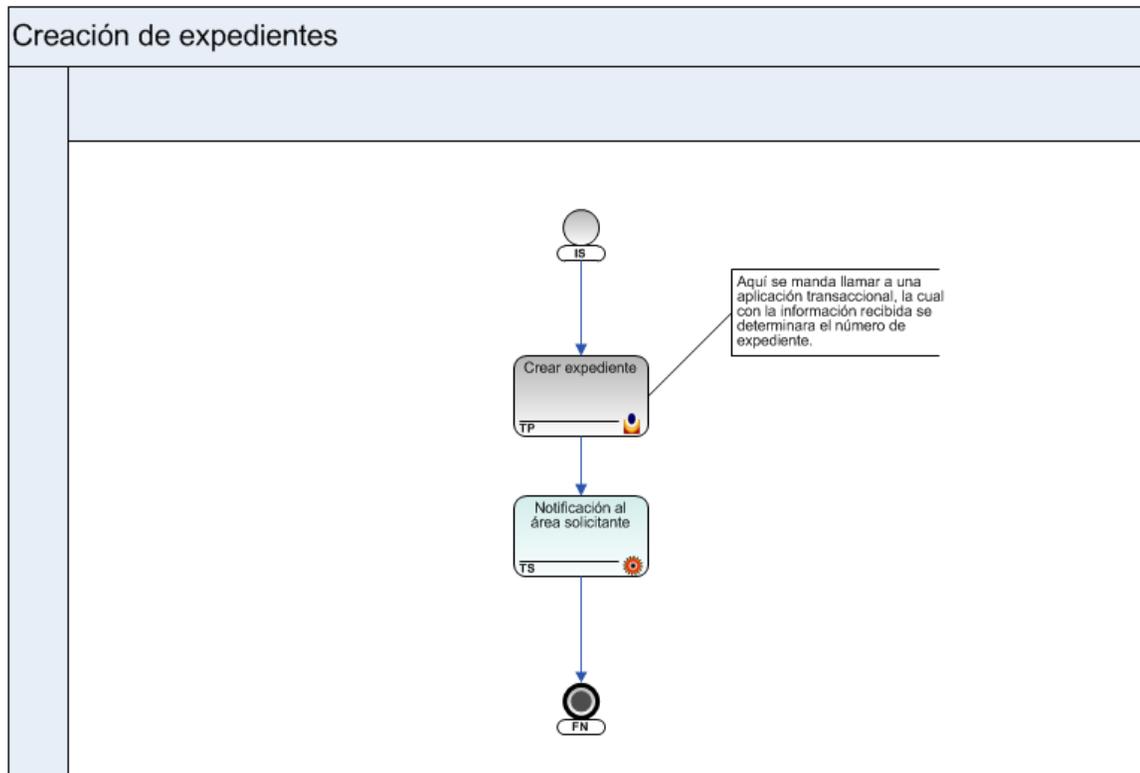
## Licitación Pública Nacional Mixta No. 18111001-001-11

### 5. Creación de expedientes

#### 5.1 Descripción del flujo de trabajo

Cuando es ingresada una determinada solicitud se crea un número de expediente con la nomenclatura específica la cual se dará detalle al licitante ganador, este número identifica el archivo físico y a su vez agrupar los documentos que se generen a lo largo del trámite.

#### 5.2 Diagrama



**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

Lugar y fecha de expedición.....  
Licitación Pública Nacional No.....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.  
PRESENTE**

**I. PERSONA FÍSICA**

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa).

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**II. PERSONA MORAL**

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*.

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la LAASSP, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**ANEXO 3**

**ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha de expedición.....

Licitación Pública Nacional No.....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_*(Nombre)*\_\_\_\_\_, Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_*(Persona física o moral)*\_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio:

Calle: \_\_\_\_\_ número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación

o Municipio: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad

Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Registro \_\_\_\_\_ Federal \_\_\_\_\_ de

Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

\_\_\_\_\_ Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de

Comercio: \_\_\_\_\_ Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Relación de socios

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta  
constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre y domicilio del apoderado o  
representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

**NOMBRE Y FIRMA**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**ANEXO 4**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Licitación Pública Nacional No.....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre)*, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ *(persona física o moral)*  
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

*(en su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)*

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 9.1

**ANEXO 5**

**ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Licitación Pública Nacional No.....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de licitación pública No...

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 9.1 de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE**

**ANEXO 6**  
**CARTA PODER PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional No. ....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre de quien otorga el poder)* bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada \_\_\_\_\_ *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del \_\_\_\_\_ *(fecha)* otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_ de *(ciudad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación; y
- b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo;
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**ANEXO 7**

**CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional No.....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación No. .... que ha sido emitida en CompraNet por la Comisión Reguladora de Energía el.....de.....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la Comisión Reguladora de Energía por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en ..... o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en de la CRE.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
  - a) Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. De conformidad con el último párrafo del numeral VIII del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, los integrantes de ésta proposición nos obligamos a presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral señalado.
11. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20..

Nombre del licitante

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

---

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

---

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**Nota 1:** En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción 2 del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**Nota 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**ANEXO 8**

**DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

Lugar y fecha de expedición:.....

Licitación Pública Nacional No.....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de (el funcionario o directivo de más  
alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa)  
\_\_\_\_\_  
(nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la CRE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**ANEXO 9**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Lugar y fecha de expedición: .....

Licitación Pública Nacional No.: .....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, por lo cual manifiesto que se aceptan todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en términos del segundo párrafo de la Novena Disposición del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el DOF el 09 de agosto del 2000.

Atentamente

Nombre y Firma

**ANEXO 10**

**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

Lugar y fecha de expedición:.....  
Licitación Pública Nacional No.....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, lo anterior para dar cumplimiento al numeral 9.1 inciso j de la convocatoria de licitación pública nacional número.....

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 9.1 de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**ANEXO 11  
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20..

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE**

....., en mi carácter de ....., de la empresa denominada ....., acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número ....., de fecha ....., pasada ante la fe del Lic....., Notario Público número ....., con ejercicio en la ciudad de ....., atendiendo a que mi poderdante funge actualmente como licitante en la licitación pública nacional número ....., por medio del presente escrito declaro, que mi representada se encuentra clasificada en el sector....., en la categoría de: empresa .....

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

**Atentamente**

.....  
**(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado)**

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En caso de contar con un número de trabajadores mayor o ventas anuales superiores a las empresas medianas deberá indicarse que se trata de una Empresa Grande que no le aplica la estratificación.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**ANEXO 12**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Licitación Pública Nacional No.....

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA  
PRESENTE**

Adjunto encontrará los documentos requeridos para participar en la licitación y que a continuación se mencionan, y se entregan en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Razón social de la(s) empresa(s) que presenta(n) la proposición:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y SU REFERENCIA EN LAS CONVOCATORIA		ORIGINAL	NO APLICA
1	Escrito o formato de acreditamiento de personalidad (punto 9.1, inciso a) y anexo 4)		
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones (punto 9.1, inciso b) y anexo 5)		.....
3	Identificación oficial de la persona física que firma la proposición (punto 9.1, inciso c)		
4	Identificación oficial de la persona que entrega la proposición (punto 9.1, inciso d))		
5	Carta poder para participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo (punto 9.1, inciso e) y anexo 6).		
6	Declaración de ausencia de impedimentos legales (punto 9.1, inciso f) y anexo 2)		
7	Carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta (punto 9.1, inciso g) y anexo 7), en su caso		
8	Declaración unilateral de integridad (punto 9.1, inciso h) y anexo 8)		
9	Declaración de aceptación de la convocatoria ( punto 9.1, inciso i) y anexo 9)		
10	Declaración de nacionalidad ( puntos 9.1, inciso j) y anexo 10)		
11	Declaración de tipo de empresa (puntos 9.1, inciso k) anexo 11)		

PROPOSICIÓN TÉCNICA		ORIGINAL
12	Proposición técnica detallada	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA		ORIGINAL
13	Proposición económica detallada	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

ANEXO 13

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO  
(EN PESOS MEXICANOS)

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20..

C \_\_\_\_\_.

Director de Finanzas.  
Comisión Reguladora de Energía  
(Tel. 5283 1561)

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada participa en la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ y que pudiera resultar adjudicada como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de la CRE, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con la CRE, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_  
No. de Cuenta (CLABE): \_\_\_\_\_  
Sucursal: \_\_\_\_\_  
No. de Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_  
Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con la CRE, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a la CRE instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a la CRE de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

.....  
(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3**

**ANEXO 14  
LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL	PRECIO TOTAL (COLUMNA3) X36	IVA (4 X 0.16)	TOTAL (4+5)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1	Servicios de enlace corporativo a internet.				
2	Administración y monitoreo de la seguridad Informática perimetral.				
3	Servidores para el procesamiento de información				
TOTALES:					

Nota.- Anotar el total por cada partida

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**PARA LA PARTIDA 4**

**ANEXO 14  
LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IVA (3 X 0.16)</b>	<b>TOTAL (3+4)</b>
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4	SOFTWARE GENERADOR DINAMICO DE APLICACIONES			

Nota.- Anotar el total por cada partida

## ANEXO 15

### MODELO DE CONTRATO

#### CONTENIDO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE ENERGIA A TRAVES DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA, EN LO SUCESIVO LA COMISION, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL PRESTADOR REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES \_\_\_\_\_, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

- I. Declara la **Comisión** que:
  - I.1. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica, operativa, de gestión y de decisión en los términos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
  - I.2. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 9, 11, 40, 41 fracción III y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**); 7, fracciones I, II, III y IX de la Ley de La Comisión Reguladora de Energía, y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y en ejercicio de sus facultades, el Presidente de la **Comisión** autorizó al Director General de Administración, \_\_\_\_\_, para celebrar, entre otros, los contratos y convenios que la **Comisión** requiera en materia de la mencionada **Ley**, mediante oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, el cual se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como **Anexo 1**.
  - I.3. Requiere contratar la prestación del servicio \_\_\_\_\_.
  - I.4. Tiene considerada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida “\_\_\_\_\_”, \_\_\_\_\_, conforme al Calendario de Presupuesto Autorizado al Ramo 18, Energía, 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 por la

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía y de conformidad con la asignación presupuestal número\_\_\_\_. **Anexo 2**

- I.5.** El presente Contrato se adjudicó a través del procedimiento de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y 45 de la **Ley**, toda vez que **el Prestador** cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por esta **Comisión**, con lo que asegura el cumplimiento oportuno de la prestación del servicio objeto del Contrato.
- I.6.** Para los efectos de este contrato señala como su domicilio, el edificio marcado con el número 1750, de la calle de Horacio, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D. F.
- II.** Declara **el Prestador** que:
- II.1.** Es una sociedad constituida legalmente mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, fechada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_-, Notario Público Número\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio quedo inscrito en la Sección de Comercio del Registro público de Comercio con el folio mercantil \_\_\_\_\_ el \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_.
- II.2.** El Señor \_\_\_\_\_ en su carácter de apoderado legal, con personalidad jurídica y facultades suficientes para obligar a su apoderada en los términos de este contrato, tal y como lo acredita con la escritura pública número\_\_\_\_\_, de fechas \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Núm \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha del presente contrato no les han sido modificadas o revocadas.
- II.3.** De acuerdo con su objeto social, está en aptitud de prestar el \_\_\_\_\_, materia de este instrumento legal y que cuenta además con todos los elementos necesarios, tanto humanos como técnicos y económicos, para cumplir con las obligaciones que asume, y que por lo tanto tiene capacidad jurídica para contratar.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, que ni su representante, ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **Ley**, ni en lo que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

- II.5** Es una sociedad mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo.
- II.6** Tiene su domicilio en: \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en México, \_\_\_\_\_, mismo que señala para recibir notificaciones y para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.7** Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.
- II.8** De acuerdo con la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF, el 30 de junio de 2009, **el Prestador** se encuentra ubicado como empresa de tamaño \_\_\_\_\_, del sector \_\_\_\_\_, con rango de trabajadores de \_\_\_\_ a \_\_\_\_ y con rango de ventas anuales desde \$\_\_\_\_ hasta \$\_\_\_\_ mdp. **Anexo 3**
- II.9** Bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.16 de la Resolución Fiscal para el 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, de conformidad con el oficio-circular número UNAOPSFP/309/2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, relativo al procedimiento que deberá observar la Comisión cuando realice contrataciones, previo a la formalización del contrato celebrado bajo el ámbito de la Ley. “El Prestador deberá presentar ante la Comisión el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), prevista en la regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009. **Anexo 4**

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Objeto del contrato.- El objeto materia del presente contrato es la prestación del servicio \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo que se establece en los **Anexos** \_\_\_\_ “**Especificaciones del Servicio**”, que firmado por **las Partes** se adjunta al presente contrato formando parte integrante del mismo.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**SEGUNDA.-** Fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.- **La Comisión y el Prestador** convienen en que el plazo de realización de los servicios pactados en este contrato será del \_\_\_\_ de enero al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, estando de acuerdo ambas partes en que los servicios y trabajos se realizarán de conformidad con el **Anexo** \_\_\_\_ y en el domicilio establecido en la Declaración I.6 del presente contrato.

**TERCERA.-** Monto del contrato.- **La Comisión y el Prestador** convienen que el importe o precio total de los servicios mencionados en la cláusula segunda es la cantidad de: \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más el traslado del impuesto al valor agregado (IVA), los cuales serán pagados en mensualidades vencidas 36 de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el traslado del I.V.A., de conformidad con los términos establecidos en el **Anexo** \_\_\_\_ “Características del Servicio” del presente contrato y en los términos de la Ley de la materia, conforme al desglose anual que a continuación se indica:

Ejercicio Fiscal		Monto
	<b>2011</b>	\$ _____
	<b>2012</b>	\$ _____
	<b>2013</b>	\$ _____
	<b>2014</b>	\$ _____
Total		\$ _____

**La Comisión y el Prestador** convienen que los precios son netos y fijos más el traslado del impuesto al valor agregado ( IVA) y no serán sujetos a ajustes.

**CUARTA.-** Lugar y forma de pago del precio.- **Las Partes** convienen que las contraprestaciones por la prestación de los servicios objeto del presente contrato serán pagadas por **la Comisión**, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo **la TESOFE**, mediante transferencia de recursos a la cuenta bancaria **del Prestador**, que es identificada como Cuenta de Cheques número \_\_\_\_\_, con Clave Bancaria Estandarizada No. \_\_\_\_\_, de la Institución Bancaria Banco \_\_\_\_\_, S.A.

El pago que sea procedente conforme a lo establecido anteriormente, se realizará por **la TESOFE**, en moneda nacional en el transcurso de 20 días naturales siguientes a la presentación del comprobante (factura) correspondiente, debidamente requisitada en los términos del artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación acompañada de la Constancia de entrega y aceptación de la prestación del servicio \_\_\_\_\_.

**El Prestador** acepta que hasta que ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

En caso de que la factura entregada por **el Prestador** para su pago, presente errores o deficiencias, **la Comisión** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos de pago.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de **la Comisión** de exigir la reposición de servicios deficientes, extemporáneos, faltantes o pago de lo indebido, y en su caso, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **el Prestador** deba de efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadena Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar **del Prestador**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que **el Prestador** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la **Ley**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **el Prestador** éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de más, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los servicios, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **la Comisión** y, en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La facturación que se reciba posterior al cierre presupuestal que corresponda, determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago ADEFAS.

**La Comisión** no cubrirá pago alguno que no se ajuste a lo establecido en el **Anexo \_\_\_\_** y podrá verificar por sí o a través de un tercero, y en cualquier momento, que se apliquen las tarifas ofrecidas por **el Prestador** y las promocionales y económicas disponibles al momento de la reservación.

**QUINTA.-** Lugar y forma de prestación de los servicios.- **El Prestador** proporcionará el servicio objeto del presente contrato en el domicilio señalado en la declaración I.6 anterior, al igual que los reportes y demás documentos escritos que deba presentar **el Prestador a la Comisión** en cumplimiento de este contrato.

**SEXTA.- Confidencialidad.-** **La Comisión y el Prestador** convienen en que toda la información que se relacione con los servicios objeto del presente contrato, incluyendo la relativa a procesos, equipos, materiales, ingeniería e instrumentos, así como aquella de

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

carácter comercial que le sea proporcionada por **la Comisión** durante el desarrollo de sus servicios deberá ser tratada como confidencial y no podrá ser revelada sin el consentimiento expreso de **la Comisión**.

**SÉPTIMA.-** Responsabilidad del Prestador.- **El Prestador** se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante **la Comisión** a responder de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente contrato.

**OCTAVA.- Rescisión administrativa.- La Comisión** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato **al Prestador**, por las causas siguientes:

- a) Por contravenir los términos y condiciones de este contrato o las disposiciones de los ordenamientos legales que resulten aplicables.
- b) Embargo, suspensión de pagos o quiebra.
- c) Cuando exista alguna situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato.
- d) Si la manifestación a que se refiere la declaración II de este contrato se realizó con falsedad.
- e) Cuando no se cumpla con las obligaciones derivadas del presente Contrato y sus anexos.
- f) Modificar o alterar substancialmente la naturaleza o condiciones de los servicios inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.
- g) Cuando se enajene o grave en cualquier forma el presente Contrato o alguno de los derechos que del mismo derivan.
- h) No contratar o mantener vigentes alguna de las garantías a que se refiere este Contrato.
- i) Cuando **el Prestador** caiga en incapacidad jurídica, legal o judicial, que le impida cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- j) Concurso mercantil declarado.
- k) No cumplir con las obligaciones de seguridad social respecto del personal asignado al cumplimiento del objeto de este contrato.
- l) Haber sido penalizado en más de tres ocasiones antes de cumplir con el objeto del Contrato.

Cuando sea **la Comisión** quien determine rescindir el contrato, la rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, siendo suficiente para ello que se cumpla con el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la **Ley**.

**El Prestador** podrá exigir la rescisión por el incumplimiento de **la Comisión**, pero en este caso deberá obtener la resolución correspondiente de la autoridad jurisdiccional competente

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**NOVENA.- La Comisión** conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá dar por terminado anticipadamente o suspender los efectos del presente contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados,
- c) Que se justifique que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad, o solicitud o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA.- Recepción de los trabajos.- La Comisión** por conducto de su representante autorizado de conformidad con la Cláusula Décima Sexta, aceptará en su caso, previamente a la realización de los pagos, la parte de los servicios terminados por **el Prestador**, y que sea procedente recibirle, sujetándose para tal efecto a los criterios contenidos en la Cláusula Primera.

**DÉCIMA PRIMERA.- Modificaciones.-** Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito y **las Partes** deberán suscribir el convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión temporal del contrato.- La Comisión** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

Para tales efectos **la Comisión** emitirá un oficio, en el que se expresarán los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

**DÉCIMA TERCERA.- Pena convencional.- El Prestador** se obliga a pagar una pena convencional por atraso en la entrega de la prestación del servicio.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Esta pena no excederá del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retardo del cumplimiento de las obligaciones y sin perjuicio de la facultad de **la Comisión** para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato.

Independientemente de la pena convencional establecida de acuerdo al artículo 53 de la Ley y señalada en el numeral \_\_\_\_ de las bases, se aplicará una pena convencional del \_\_\_\_%, sin incluir impuestos, cuando:

- a) .
- b) .
- c) .

El pago de la pena convencional estará limitado al 10% (diez por ciento) del monto actualizado del contrato. Cuando este límite sea rebasado, **la Comisión** podrá proceder a la rescisión del contrato.

Las penas convencionales estipuladas en el presente contrato podrán descontarse de los pagos pendientes de efectuarse **al Prestador**.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de las penas convencionales estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al Prestador, ya que en tal evento la Comisión hará las modificaciones que a su juicio procedan.

**DÉCIMA CUARTA.-** Caso fortuito y fuerza mayor.- Ni **la Comisión** ni **el Prestador** serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones que derivan del presente contrato, cuando dicho incumplimiento provenga o resulte de caso fortuito o de fuerza mayor. Dentro del caso fortuito o de fuerza mayor se incluirán para los efectos del presente contrato, en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I.- Cualquier acción u omisión de autoridad gubernamental que impida o retrase el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de **las Partes**, siempre y cuando la parte que la haga valer como justificación de su incumplimiento, no haya dado causa o contribuido al caso fortuito o fuerza mayor de que se trate.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

II.- Terremoto, explosión, fuego, inundación, epidemias, disturbios civiles, huelgas que sean declaradas legalmente procedentes por las autoridades competentes, o cualquier hecho igualmente grave que impida el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor, la parte que lo sufra deberá notificarlo y acreditarlo fehacientemente a la otra.

Si el caso fortuito o la fuerza mayor mantienen sus efectos durante un plazo que implique un grave riesgo o la imposibilidad de cumplir el presente contrato, cualquiera de **las Partes** podrá darlo por terminado anticipadamente, sin ninguna responsabilidad para ella.

Cuando los efectos del caso fortuito o fuerza mayor tengan carácter temporal, **las Partes** de mutuo acuerdo y bajo los términos o condiciones que al efecto convengan por escrito, podrán suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se podrá prorrogar el plazo de ejecución de los servicios hasta por un lapso igual al de la suspensión del cumplimiento de la obligación de que se trate.

**DÉCIMA QUINTA.-** Prórrogas.- **El Prestador** se obliga a cumplir con el plazo del contrato estipulado en la cláusula Segunda, cuando por causas no imputables a **el Prestador** o a **Las Partes** se haga necesario un plazo mayor al convenido, **La Comisión** podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dichas modificaciones se harán a las partes del servicio que originen la reprogramación, y únicamente en los servicios involucrados. Para las actividades que no se afecten directamente por las modificaciones, los plazos y el programa original, continuarán vigentes.

Para tal efecto, **el Prestador** solicitará oportunamente y por escrito a **La Comisión** la prórroga, expresando los motivos en que apoya su solicitud, acompañando los documentos necesarios para su comprobación, así como una recalendarización de la prestación de los servicios de que se trate, **La Comisión** resolverá en un plazo no mayor a diez días hábiles, si procede o no dicha petición. En caso en que **La Comisión** requiera información adicional para su análisis, remitirá la solicitud al **Prestador** para que en un plazo máximo de tres días hábiles la complemente y entregue para su análisis, en caso contrario será desechada. Para esta nueva revisión **La Comisión** tendrá un plazo de diez días hábiles.

La prórroga otorgada no podrá exceder la vigencia de las causas que generaron el incumplimiento de las obligaciones, siempre que ésta no exceda el \_\_\_% del plazo original, en cuyo caso, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

En caso de que **el Prestador** no acredite que el incumplimiento de sus obligaciones se debió a causas no imputables al mismo, **La Comisión** aplicarán las penas convencionales a que haya lugar.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

Cuando las causas que generen el atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales sean imputables a **La Comisión**, no se requerirá la solicitud de **El Prestador**.

**DECIMA SEXTA.-** Garantía.- Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 49 de la **Ley**, así como 103, fracción I, incisos a), b), c) y d) del Reglamento; **el Prestador** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos estipulados en **la Ley**, misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la **TESOFE**.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de prórroga, el Prestador deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los términos de la fianza anterior.

**DÉCIMA SÉPTIMA A.-** Representantes responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.- Las partes, designan como sus representantes a las siguientes personas:

**El Prestador:** Al Sr. \_\_\_\_\_, señalando como su domicilio el indicado en la declaración II.6 anterior.

**La Comisión:** A \_\_\_\_\_, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración I.6 anterior.

En caso de cambio de domicilio o de representante de una de **las Partes**, la que corresponda se obliga a comunicarlo por escrito a la otra parte, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cambio de que se trate.

**DÉCIMA OCTAVA -** Cesión de derechos y obligaciones.- **El Prestador** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **la Comisión**.

**DÉCIMA NOVENA .-** Impuestos.- Cada una de **las Partes** será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato.

Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**VIGÉSIMA.- Relaciones laborales.- El Prestador** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia y objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto **el Prestador** conviene en responder directamente de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **la Comisión**, en relación con los servicios objeto de este contrato y en consecuencia **el Prestador** sacará en paz y a salvo a **la Comisión** de cualquier reclamación, controversia o litigio, por lo que bajo ninguna circunstancia se podrá considerar a **la Comisión** patrón solidario o sustituto.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Vicios ocultos.- El Prestador** se obliga a responder por los vicios ocultos o defectos del servicio materia de este contrato a **la Comisión**, la que tendrá el derecho alternativo de solicitar la reposición de los servicios, la rescisión del contrato, o bien el pago de daños y perjuicios.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- Patentes, marcas y derechos de autor.- El Prestador** será el único responsable de la violación que incurra en materia de patentes, marcas o derechos de autor por el desarrollo de los servicios derivados del presente contrato.

Salvo que exista impedimento legal, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios realizados, se constituirán a favor de **la Comisión** en términos de la legislación que resulte aplicable.

**VIGÉSIMA TERCERA.- Auditorías, visitas e inspecciones.- El Prestador** deberá proporcionar la información y/o documentación que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y los órganos fiscalizadores de **la Comisión**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

**VIGÉSIMA CUARTA .- Legislación aplicable y tribunales competentes.-** Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos jurídicos aplicables incluyendo los de carácter fiscal. En caso de controversia, **las Partes** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **el Prestador** al fuero que le pudiese corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

El presente contrato se firma en la ciudad de México, Distrito Federal, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**La Comisión:**

**El Prestador:**

---

Director General de Administración

---

Representante Legal

**Revisado en sus aspectos  
administrativos:**

---

Director de Recursos

**Revisado en sus aspectos Técnicos**

---

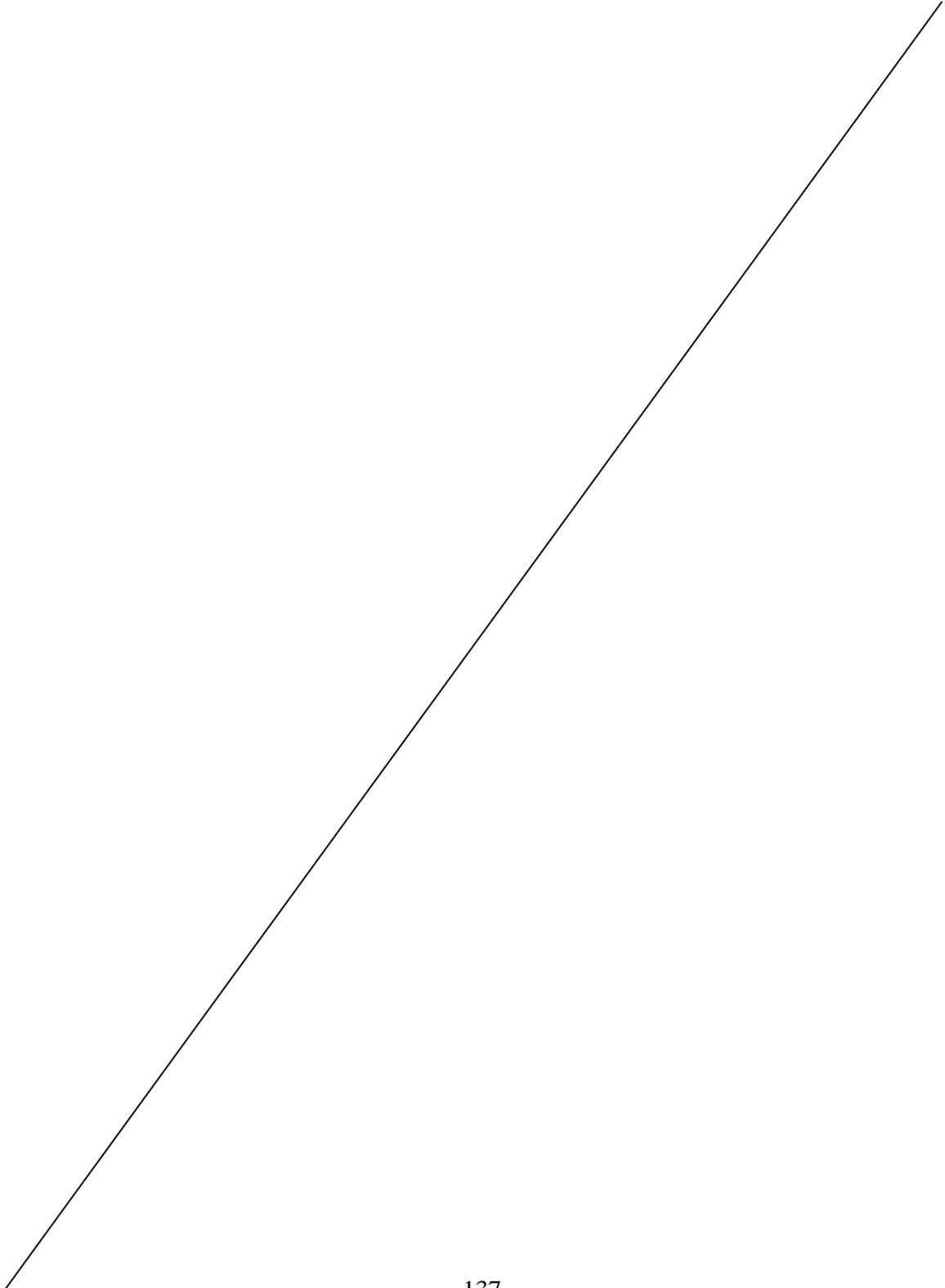
Director General Adjunto de Tecnologías  
de la Información

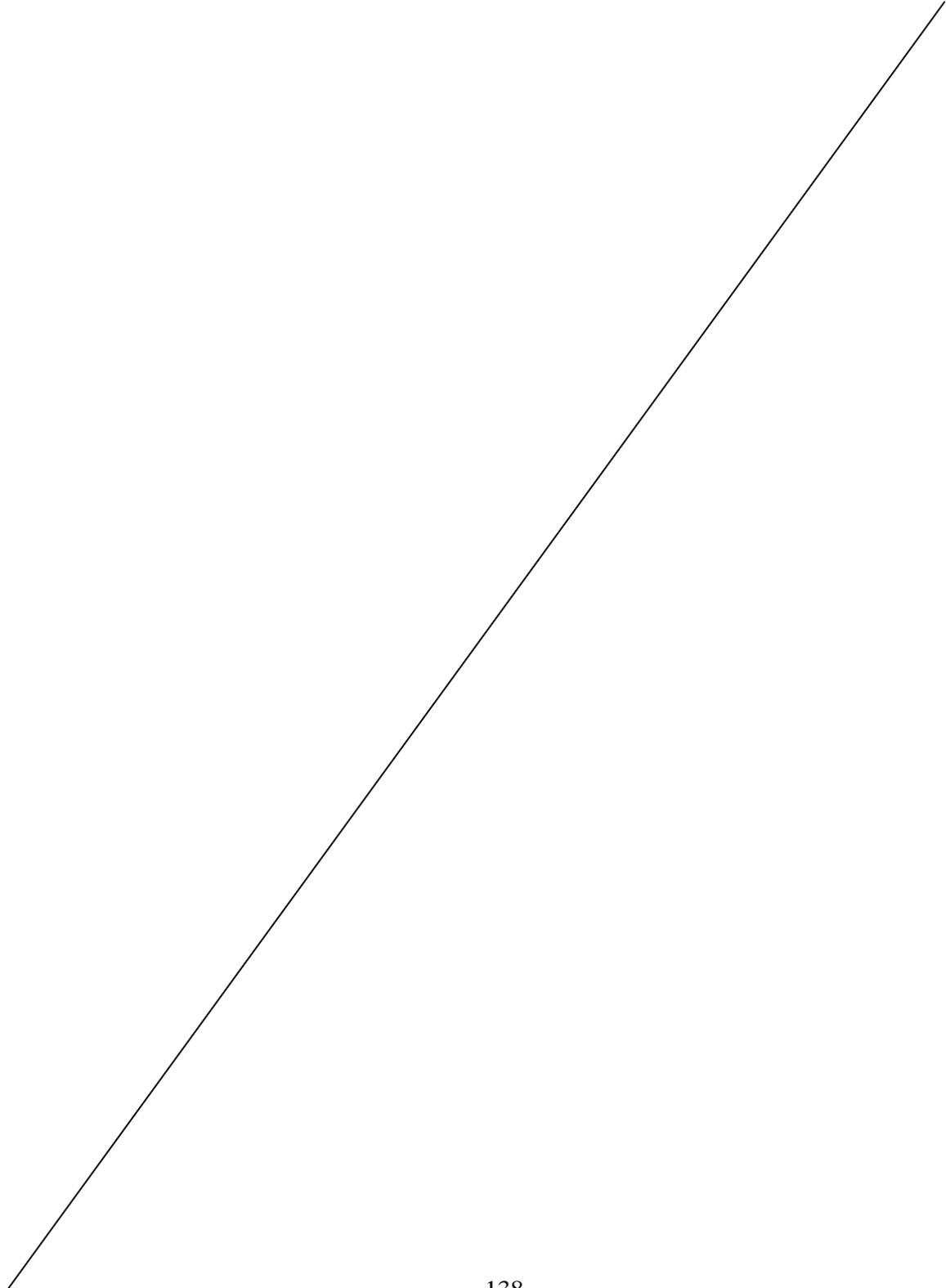
**Revisado en sus aspectos Legales:**

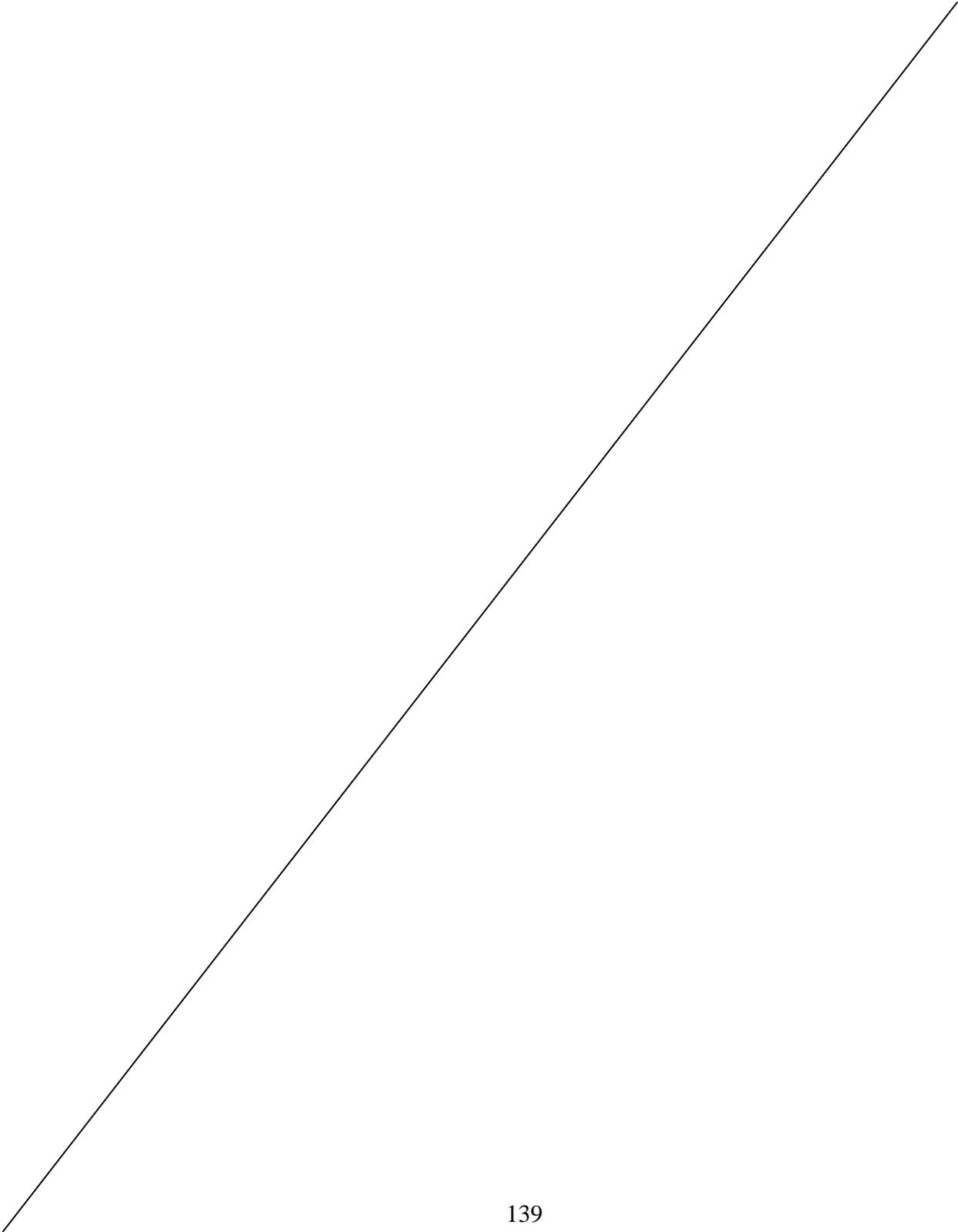
---

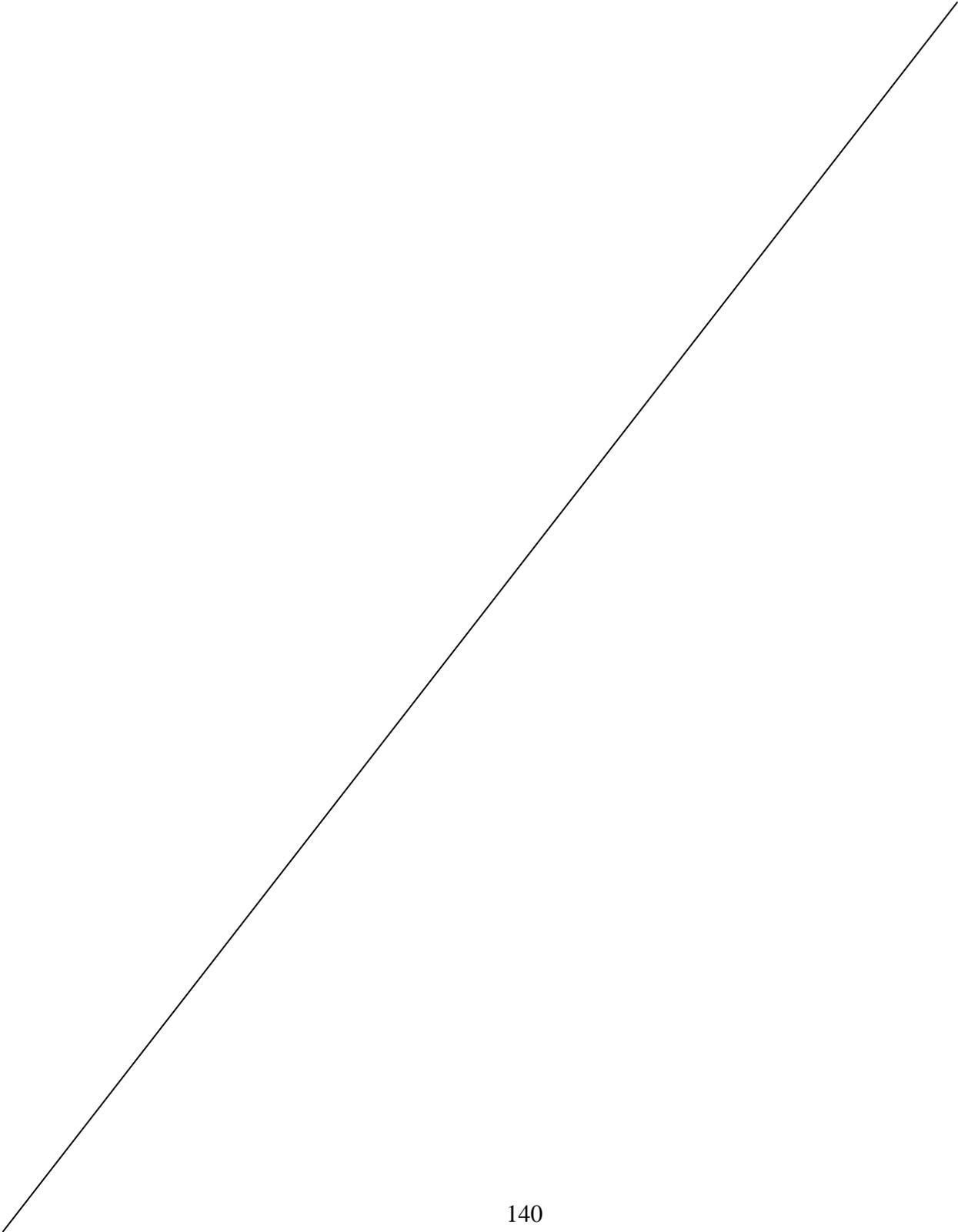
Director General de Asuntos Jurídicos

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación de servicios número \_\_\_\_\_, celebrado el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, entre la Comisión Reguladora de Energía y \_\_\_\_\_, relativo a la prestación del servicio de \_\_\_\_\_.









Licitación Pública Nacional Mixta  
No. 18111001-001-11

**ANEXO 5**

**ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES:**